



# INFORME PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA



## TABLA DE CONTENIDO

<b>METODOLOGÍA</b>	<b>4</b>
<b>ÁMBITO 1: EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b>	<b>6</b>
Priorización de medidas urgentes	6
Priorización de medidas relevantes	9
Priorización general	12
Comentarios específicos sobre cada medida	15
<b>ÁMBITO 2: EDUCACIÓN ARTÍSTICA FUERA DEL SISTEMA ESCOLAR</b>	<b>17</b>
Priorización de medidas urgentes	17
Priorización de medidas relevantes	20
Priorización general	23
Comentarios específicos sobre cada medida	26
<b>ÁMBITO 3: FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA</b>	<b>29</b>
Priorización de medidas urgentes	29
Priorización de medidas relevantes	32
Priorización general	35
Comentarios específicos sobre cada medida	38
<b>ÁMBITO 4: FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA</b>	<b>40</b>
Priorización de medidas urgentes	40
Priorización de medidas relevantes	43
Priorización general	46
Comentarios específicos sobre cada medida	49
<b>ÁMBITO 5: SOSTENIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>51</b>
Priorización de medidas urgentes	51
Priorización de medidas relevantes	55
Priorización general	58
Comentarios específicos sobre cada medida	61
Anexo: tabla de N de medidas según ámbito	62
Ámbito 1	62
Ámbito 2	64

<b>Ámbito 3</b>	<b>67</b>
<b>Ámbito 4</b>	<b>69</b>
<b>Ámbito 5</b>	<b>71</b>

## METODOLOGÍA

El objetivo de la actividad de priorización participativa es poder dar, de manera sencilla, un mayor sentido de realidad a la discusión que está afrontando el grupo, y de esta manera determinar entre todas las personas participantes en el proceso, qué medidas se deben priorizar para la elaboración de la política pública en cuestión dependiendo de cuán urgente o relevante se identifique cada una de las medidas expuestas.

Para ello, en primer lugar, se definieron listados de medidas concretas por ámbito, derivadas del proceso participativo que fue realizado a través de los diversos encuentros regionales presenciales y en línea.

1. Educación artística en el sistema educativo (40 medidas)
2. Educación artística fuera del sistema escolar (38 medidas)
3. Formación inicial y continua (39 medidas)
4. Formación artística especializada (36 medidas)
5. Sostenibilidad de la educación artística (38 medidas)

En segundo lugar, se realizó un encuentro nacional por ámbito, donde se invitó a los y las representantes y suplente elegidas/os en los encuentros regionales 1. El objetivo del encuentro, fue que cada representante evaluara con una nota del 1 al 7 la “urgencia” y “relevancia” de cada medida. A continuación, se explica a qué se refiere con cada concepto:

- **Urgencia (mayor apuro):** se refiere a las contingencias que una situación o problema está originando para la comunidad. Aquí se le asignó una nota alta a las ideas que resuelven asuntos que exigen mayor prisa.
- **Relevancia (mayor impacto):** se refiere a la mayor trascendencia, duración y/o cobertura que podría tener como resultado la acción a desarrollar. Aquí se calificó con una nota las ideas que tendrían mayor impacto.

Finalmente, fueron priorizadas las medidas que obtuvieron una ponderación más alta<sup>1</sup> de las dos categorías. Para ello se realizó un análisis estadístico de la sumatoria los puntajes y la mediana de estos respectivamente. Además, se consideró el análisis de comentarios que surgieron en la discusión, con respecto a dudas o sugerencias a añadir para cada medida propuesta.

A continuación, se presentan los resultados de los encuentros nacionales para la priorización de medidas.

---

<sup>1</sup> La metodología de priorización también consideraba la ponderación del “balance” de las medidas, lo cual fue calculado con el estadístico descriptivo de mediana. Sin embargo, los resultados son muy estrechos entre cada mediana a comparar, lo que podría estar sesgando el análisis cualitativo a través de uno cuantitativo, por lo que se optó por asignar igualdad de priorización a aquellas medidas que ponderaron el mismo puntaje. Para más detalle sobre los cálculos de mediana se sugiere revisar anexo.

# RESULTADOS

## ÁMBITO 1: EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

### Priorización de medidas urgentes

P	MEDIDA	SUMA URGENTE
1	11. Aumentar las horas destinadas a la educación artística en el currículum, siendo obligatorias para todos los niveles y modalidades	102
2	12. Incorporar profesores especialistas en la Educación Básica para la implementación del currículum artístico.	100
2	40. Crear equipos técnicos a nivel nacional y regional, entre MINCAP Y MINEDUC, para asegurar un trabajo articulado y de colaboración permanente para el fortalecimiento de la educación artística, en diferentes ámbitos, niveles y sistemas.	100
3	10. Establecer la figura de coordinación de Educación Artística en los SLEP, que apoye la gestión de los equipos directivos para la integración efectiva de la Política de Educación Artística.	99
4	14. Integrar en el currículum una oferta más amplia y diversa de disciplinas y expresiones artísticas.	98
4	16. Modificar el enfoque disciplinar de las artes en la enseñanza básica y media, adoptando el modelo integrado de abordaje de la educación artística en la educación parvularia, a lo largo del sistema educativo.	98
4	38. Formar redes de apoyo de escuelas y/o liceos con instituciones de educación superior en materias artísticas y culturales.	98
5	2. Replantear la jornada escolar completa (JEC) destinando las horas y recursos necesarios para garantizar una oferta diversa de actividades artísticas y culturales para todos/as los/as estudiantes	97
5	7. Integrar a artistas y/o cultores para que trabajen en conjunto con profesores/as generalistas en aula (Ed. Parvularia y Básica).	97
6	5. Fomentar el acceso de los/as estudiantes a espacios de creación y difusión artística, generando condiciones que lo faciliten (flexibilizar normativas, facilitar transporte, etc.)	96
6	32. Formar equipos de gestión de proyectos artísticos - culturales en todos los establecimientos educacionales, potenciando equipos docentes como gestores culturales.	96
6	35. Fortalecer la vinculación de establecimientos educacionales con organizaciones y centros culturales del territorio y los municipios (Red comunal de educación artística)	96
7	23. Crear nuevos instrumentos de evaluación que permitan mayor valoración de los procesos y habilidades artísticas, replanteando el enfoque imperante de la evaluación estandarizada. (Decreto 67)	95

7	25. Habilitar a las escuelas con el equipamiento básico, dotándolas de espacios que permitan ser usados para diferentes actividades artísticas en coherencia con la exigencia curricular.	<b>95</b>
7	27. Fomentar el uso de infraestructura y equipamiento artístico especializado de los espacios culturales por parte de los establecimientos educacionales	<b>95</b>
8	15. Garantizar la ejecución concreta y práctica de la Educación Diferenciada Artística para la Enseñanza Media	<b>94</b>
8	21. Articular programas de educación emocional y de educación artística, validando su aporte a la salud mental	<b>94</b>
8	30. Integrar a las escuelas como parte de los agentes culturales de la comunidad, habilitando y/o implementando espacios culturales dentro de los recintos educativos, en diálogo y colaboración con los espacios culturales del territorio	<b>94</b>
9	36. Generar una red de trabajo colaborativo e intercambio entre instituciones escolares, de diferentes niveles, para movilizar recursos que potencien la educación artística (residencias artísticas en los establecimientos educacionales, encuentros escolares de arte).	<b>93</b>
9	37. Crear redes de escuelas y liceos artísticos, y de escuelas con sello artístico, a nivel regional y nacional.	<b>93</b>
10	8. Incorporar en los equipos directivos la figura de coordinador artístico, que promueva la transversalidad de la EA en el currículum y en los programas de convivencia escolar.	<b>91</b>
11	4. Generar un plan de acceso al arte y la cultura para estudiantes de zonas rurales y comunas aisladas, con un programa de mediación pertinente	<b>90</b>
11	17. Potenciar el uso de metodologías interdisciplinarias (como ABP) que promuevan la inclusión del arte de manera transversal, fomentando su valor como metodología de aprendizaje, que incorpora las problemáticas de estudiantes y comunidades.	<b>90</b>
11	1. Supervisar que las horas de artes, establecidas en el currículum nacional obligatorio, se implementen en todas las escuelas, garantizando su acceso y calidad.	<b>90</b>
12	18. Aumentar el número de escuelas y liceos artísticos (y/o escuelas experimentales) por región y establecer un mejor apoyo y regulación de sus procesos administrativos, pedagógicos y curriculares.	<b>89</b>
13	24. Crear y entregar material didáctico y pedagógico a los establecimientos educacionales para asegurar el desarrollo adecuado de la educación artística en el currículum nacional.	<b>88</b>
13	34. Desarrollar espacios de diálogo, difusión y divulgación artística con las comunidades escolares para destacar la importancia de la educación artística en el desarrollo integral del estudiantado.	<b>88</b>
14	3. Crear un nuevo indicador para el Índice de Desarrollo Personal y Social (IDPS), vinculado a la Educación Artística y Cultural (actualmente se trabaja la E.A en el índice de participación ciudadana)	<b>87</b>
14	13. Promover, desde el currículum, la inclusión o abordaje de los procesos culturales locales e identitarios, incorporando elementos de la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.	<b>87</b>

14	33. Programar y/o facilitar los espacios educativos para actividades artísticas y culturales abiertas a la comunidad (ferias, festivales, exposiciones, obras, conciertos, etc.) y generar carteleras culturales (plataforma común)	<b>87</b>
14	22. Incorporar a los programas de educación artística un ámbito de inclusión, con el propósito de abordar así la educación especial.	<b>87</b>
15	9. Crear la figura del jefe técnico artístico en las escuelas y liceos artísticos, como parte del equipo de gestión directiva.	<b>85</b>
15	26. Crear un símil del CRA para las artes (o ampliar el sentido de este) en las escuelas	<b>85</b>
15	29. Registrar y sistematizar experiencias educativas artísticas como recursos de aprendizaje y memoria en la región, para el uso de la comunidad educativa.	<b>85</b>
16	28. Generar catastros y/o catálogos de artistas educadoras/es, agrupaciones artísticas y espacios culturales, de sus comunidades y territorios, y ponerlos a disposición de los establecimientos educacionales	<b>84</b>
17	39. Potenciar la Semana de la Educación Artística para la articulación de redes	<b>83</b>
18	31. Crear departamentos de Arte y Cultura en los establecimientos educacionales	<b>80</b>
18	19. Definir qué se entiende por escuelas con Sello Artístico e incrementar el número de éstas (una por comuna)	<b>80</b>
19	20. Convertir el Programa Acciona en una política pública de educación, ampliando su cobertura a todos los establecimientos educacionales que lo demanden	<b>77</b>
20	6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas	<b>76</b>

## Priorización de medidas relevantes

P	MEDIDA	SUMA RELEVANTE
1	11. Aumentar las horas destinadas a la educación artística en el currículum, siendo obligatorias para todos los niveles y modalidades	102
2	12. Incorporar profesores especialistas en la Educación Básica para la implementación del currículum artístico.	100
2	40. Crear equipos técnicos a nivel nacional y regional, entre MINCAP Y MINEDUC, para asegurar un trabajo articulado y de colaboración permanente para el fortalecimiento de la educación artística, en diferentes ámbitos, niveles y sistemas.	100
3	10. Establecer la figura de coordinación de Educación Artística en los SLEP, que apoye la gestión de los equipos directivos para la integración efectiva de la Política de Educación Artística.	99
4	14. Integrar en el currículum una oferta más amplia y diversa de disciplinas y expresiones artísticas.	98
4	16. Modificar el enfoque disciplinar de las artes en la enseñanza básica y media, adoptando el modelo integrado de abordaje de la educación artística en la educación parvularia, a lo largo del sistema educativo.	98
4	38. Formar redes de apoyo de escuelas y/o liceos con instituciones de educación superior en materias artísticas y culturales.	98
5	2. Replantear la jornada escolar completa (JEC) destinando las horas y recursos necesarios para garantizar una oferta diversa de actividades artísticas y culturales para todos/as los/as estudiantes	97
5	7. Integrar a artistas y/o cultores para que trabajen en conjunto con profesores/as generalistas en aula (Ed. Parvularia y Básica).	97
6	5. Fomentar el acceso de los/as estudiantes a espacios de creación y difusión artística, generando condiciones que lo faciliten (flexibilizar normativas, facilitar transporte, etc.)	96
6	32. Formar equipos de gestión de proyectos artísticos - culturales en todos los establecimientos educacionales, potenciando equipos docentes como gestores culturales.	96
6	35. Fortalecer la vinculación de establecimientos educacionales con organizaciones y centros culturales del territorio y los municipios (Red comunal de educación artística)	96
7	23. Crear nuevos instrumentos de evaluación que permitan mayor valoración de los procesos y habilidades artísticas, replanteando el enfoque imperante de la evaluación estandarizada. (Decreto 67)	95
7	25. Habilitar a las escuelas con el equipamiento básico, dotándolas de espacios que permitan ser usados para diferentes actividades artísticas en coherencia con la exigencia curricular.	95
7	27. Fomentar el uso de infraestructura y equipamiento artístico especializado de los espacios culturales por parte de los establecimientos educacionales	95

8	15. Garantizar la ejecución concreta y práctica de la Educación Diferenciada Artística para la Enseñanza Media	<b>94</b>
8	21. Articular programas de educación emocional y de educación artística, validando su aporte a la salud mental	<b>94</b>
8	30. Integrar a las escuelas como parte de los agentes culturales de la comunidad, habilitando y/o implementando espacios culturales dentro de los recintos educativos, en diálogo y colaboración con los espacios culturales del territorio	<b>94</b>
9	36. Generar una red de trabajo colaborativo e intercambio entre instituciones escolares, de diferentes niveles, para movilizar recursos que potencien la educación artística (residencias artísticas en los establecimientos educacionales, encuentros escolares de arte).	<b>93</b>
9	37. Crear redes de escuelas y liceos artísticos, y de escuelas con sello artístico, a nivel regional y nacional.	<b>93</b>
10	8. Incorporar en los equipos directivos la figura de coordinador artístico, que promueva la transversalidad de la EA en el currículum y en los programas de convivencia escolar.	<b>91</b>
11	4. Generar un plan de acceso al arte y la cultura para estudiantes de zonas rurales y comunas aisladas, con un programa de mediación pertinente	<b>90</b>
11	17. Potenciar el uso de metodologías interdisciplinarias (como ABP) que promuevan la inclusión del arte de manera transversal, fomentando su valor como metodología de aprendizaje, que incorpora las problemáticas de estudiantes y comunidades.	<b>90</b>
11	1. Supervisar que las horas de artes, establecidas en el currículum nacional obligatorio, se implementen en todas las escuelas, garantizando su acceso y calidad.	<b>90</b>
12	18. Aumentar el número de escuelas y liceos artísticos (y/o escuelas experimentales) por región y establecer un mejor apoyo y regulación de sus procesos administrativos, pedagógicos y curriculares.	<b>89</b>
13	24. Crear y entregar material didáctico y pedagógico a los establecimientos educacionales para asegurar el desarrollo adecuado de la educación artística en el currículum nacional.	<b>88</b>
13	34. Desarrollar espacios de diálogo, difusión y divulgación artística con las comunidades escolares para destacar la importancia de la educación artística en el desarrollo integral del estudiantado.	<b>88</b>
14	3. Crear un nuevo indicador para el Índice de Desarrollo Personal y Social (IDPS), vinculado a la Educación Artística y Cultural (actualmente se trabaja la E.A en el índice de participación ciudadana)	<b>87</b>
14	13. Promover, desde el currículum, la inclusión o abordaje de los procesos culturales locales e identitarios, incorporando elementos de la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.	<b>87</b>
14	33. Programar y/o facilitar los espacios educativos para actividades artísticas y culturales abiertas a la comunidad (ferias, festivales, exposiciones, obras, conciertos, etc.) y generar carteleras culturales (plataforma común)	<b>87</b>
14	22. Incorporar a los programas de educación artística un ámbito de inclusión, con el propósito de abordar así la educación especial.	<b>87</b>
15	9. Crear la figura del jefe técnico artístico en las escuelas y liceos artísticos, como parte del equipo de gestión directiva.	<b>85</b>

15	26. Crear un símil del CRA para las artes (o ampliar el sentido de este) en las escuelas	<b>85</b>
15	29. Registrar y sistematizar experiencias educativas artísticas como recursos de aprendizaje y memoria en la región, para el uso de la comunidad educativa.	<b>85</b>
16	28. Generar catastros y/o catálogos de artistas educadoras/es, agrupaciones artísticas y espacios culturales, de sus comunidades y territorios, y ponerlos a disposición de los establecimientos educacionales	<b>84</b>
17	39. Potenciar la Semana de la Educación Artística para la articulación de redes	<b>83</b>
18	31. Crear departamentos de Arte y Cultura en los establecimientos educacionales	<b>80</b>
18	19. Definir qué se entiende por escuelas con Sello Artístico e incrementar el número de éstas (una por comuna)	<b>80</b>
19	20. Convertir el Programa Acciona en una política pública de educación, ampliando su cobertura a todos los establecimientos educacionales que lo demanden	<b>77</b>
20	6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas	<b>76</b>

## Priorización general

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	11. Aumentar las horas destinadas a la educación artística en el currículum, siendo obligatorias para todos los niveles y modalidades	203
2	12. Incorporar profesores especialistas en la Educación Básica para la implementación del currículum artístico.	200
2	40. Crear equipos técnicos a nivel nacional y regional, entre MINCAP Y MINEDUC, para asegurar un trabajo articulado y de colaboración permanente para el fortalecimiento de la educación artística, en diferentes ámbitos, niveles y sistemas.	200
3	10. Establecer la figura de coordinación de Educación Artística en los SLEP, que apoye la gestión de los equipos directivos para la integración efectiva de la Política de Educación Artística.	198
4	14. Integrar en el currículum una oferta más amplia y diversa de disciplinas y expresiones artísticas.	196
4	16. Modificar el enfoque disciplinar de las artes en la enseñanza básica y media, adoptando el modelo integrado de abordaje de la educación artística en la educación parvularia, a lo largo del sistema educativo.	196
5	38. Formar redes de apoyo de escuelas y/o liceos con instituciones de educación superior en materias artísticas y culturales.	195
6	2. Replantear la jornada escolar completa (JEC) destinando las horas y recursos necesarios para garantizar una oferta diversa de actividades artísticas y culturales para todos/as los/as estudiantes	194
7	7. Integrar a artistas y/o cultores para que trabajen en conjunto con profesores/as generalistas en aula (Ed. Parvularia y Básica).	193
8	5. Fomentar el acceso de los/as estudiantes a espacios de creación y difusión artística, generando condiciones que lo faciliten (flexibilizar normativas, facilitar transporte, etc.)	191
8	32. Formar equipos de gestión de proyectos artísticos - culturales en todos los establecimientos educacionales, potenciando equipos docentes como gestores culturales.	191
8	35. Fortalecer la vinculación de establecimientos educacionales con organizaciones y centros culturales del territorio y los municipios (Red comunal de educación artística)	191
9	23. Crear nuevos instrumentos de evaluación que permitan mayor valoración de los procesos y habilidades artísticas, replanteando el enfoque imperante de la evaluación estandarizada. (Decreto 67)	189
9	25. Habilitar a las escuelas con el equipamiento básico, dotándolas de espacios que permitan ser usados para diferentes actividades artísticas en coherencia con la exigencia curricular.	189
9	27. Fomentar el uso de infraestructura y equipamiento artístico especializado de los espacios culturales por parte de los establecimientos educacionales	189
10	15. Garantizar la ejecución concreta y práctica de la Educación Diferenciada Artística para la Enseñanza Media	188

11	21. Articular programas de educación emocional y de educación artística, validando su aporte a la salud mental	<b>187</b>
11	30. Integrar a las escuelas como parte de los agentes culturales de la comunidad, habilitando y/o implementando espacios culturales dentro de los recintos educativos, en diálogo y colaboración con los espacios culturales del territorio	<b>187</b>
12	36. Generar una red de trabajo colaborativo e intercambio entre instituciones escolares, de diferentes niveles, para movilizar recursos que potencien la educación artística (residencias artísticas en los establecimientos educacionales, encuentros escolares de arte).	<b>186</b>
12	37. Crear redes de escuelas y liceos artísticos, y de escuelas con sello artístico, a nivel regional y nacional.	<b>186</b>
13	8. Incorporar en los equipos directivos la figura de coordinador artístico, que promueva la transversalidad de la EA en el currículum y en los programas de convivencia escolar.	<b>181</b>
14	4. Generar un plan de acceso al arte y la cultura para estudiantes de zonas rurales y comunas aisladas, con un programa de mediación pertinente	<b>180</b>
14	17. Potenciar el uso de metodologías interdisciplinarias (como ABP) que promuevan la inclusión del arte de manera transversal, fomentando su valor como metodología de aprendizaje, que incorpora las problemáticas de estudiantes y comunidades.	<b>180</b>
15	1. Supervisar que las horas de artes, establecidas en el currículum nacional obligatorio, se implementen en todas las escuelas, garantizando su acceso y calidad.	<b>179</b>
16	18. Aumentar el número de escuelas y liceos artísticos (y/o escuelas experimentales) por región y establecer un mejor apoyo y regulación de sus procesos administrativos, pedagógicos y curriculares.	<b>177</b>
17	24. Crear y entregar material didáctico y pedagógico a los establecimientos educacionales para asegurar el desarrollo adecuado de la educación artística en el currículum nacional.	<b>175</b>
17	34. Desarrollar espacios de diálogo, difusión y divulgación artística con las comunidades escolares para destacar la importancia de la educación artística en el desarrollo integral del estudiantado.	<b>175</b>
18	3. Crear un nuevo indicador para el Índice de Desarrollo Personal y Social (IDPS), vinculado a la Educación Artística y Cultural (actualmente se trabaja la E.A en el índice de participación ciudadana)	<b>174</b>
18	13. Promover, desde el currículum, la inclusión o abordaje de los procesos culturales locales e identitarios, incorporando elementos de la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.	<b>174</b>
18	33. Programar y/o facilitar los espacios educativos para actividades artísticas y culturales abiertas a la comunidad (ferias, festivales, exposiciones, obras, conciertos, etc.) y generar carteleras culturales (plataforma común)	<b>174</b>
19	22. Incorporar a los programas de educación artística un ámbito de inclusión, con el propósito de abordar así la educación especial.	<b>173</b>
20	9. Crear la figura del jefe técnico artístico en las escuelas y liceos artísticos, como parte del equipo de gestión directiva.	<b>170</b>
20	26. Crear un símil del CRA para las artes (o ampliar el sentido de este) en las escuelas	<b>170</b>
20	29. Registrar y sistematizar experiencias educativas artísticas como recursos de aprendizaje y memoria en la región, para el uso de la comunidad educativa.	<b>170</b>

21	28. Generar catastros y/o catálogos de artistas educadoras/es, agrupaciones artísticas y espacios culturales, de sus comunidades y territorios, y ponerlos a disposición de los establecimientos educacionales	<b>167</b>
22	39. Potenciar la Semana de la Educación Artística para la articulación de redes	<b>165</b>
23	31. Crear departamentos de Arte y Cultura en los establecimientos educacionales	<b>160</b>
24	19. Definir qué se entiende por escuelas con Sello Artístico e incrementar el número de éstas (una por comuna)	<b>159</b>
25	20. Convertir el Programa Acciona en una política pública de educación, ampliando su cobertura a todos los establecimientos educacionales que lo demanden	<b>153</b>
26	6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas	<b>152</b>

## Comentarios específicos sobre cada medida

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
4. Generar un plan de acceso al arte y la cultura para estudiantes de zonas rurales y comunas aisladas, con un programa de mediación pertinente	Debe aplicarse para todos los estudiantes, ya que para urbanos tampoco existe	Biobío
6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas.	La reducción debe aplicarse para los cursos generales, ya que en la esta región en específico los no sobrepasan los 20 estudiantes.	Arica
7. Integrar a artistas y/o cultores para que trabajen en conjunto con profesores/as generalistas en aula (Ed. Parvularia y Básica)	Deben ser certificados por MINEDUC y MINCAP	Atacama
18. Aumentar el número de escuelas y liceos artísticos (y/o escuelas experimentales) por región y establecer un mejor apoyo y regulación de sus procesos administrativos, pedagógicos y curriculares.	Para las escuelas con denominación "Artísticas" (que imparten una enseñanza artística especializada): 1- Elaboración de unas Bases Curriculares Nacionales en Educación Artística para los establecimientos declarados artísticos (Resolución exenta MINEDUC No 4534 del 28/08/2018) que de validez legal al currículum artístico que imparten estos establecimientos. 2- Certificar con una Licencia de Enseñanza Media Artística (con especialidad cursada) a estudiantes egresados de los establecimientos declarados artísticos (Resolución exenta MINEDUC No 4534 del 28/08/2018) 3- Generar un sistema de admisión especial a la educación superior para estudiantes egresados de establecimientos declarados artísticos (Resolución exenta MINEDUC No 4534 del 28/08/2018), con el fin de valorizar 10 años de formación artística escolar.	Región Metropolitana.
24. Crear y entregar material didáctico y pedagógico a los establecimientos educacionales para asegurar el desarrollo adecuado de la educación artística en el currículum nacional.	Más que crear, debe considerar aumento de recursos financieros para la adquisición de material, aplicando una norma técnica de estos.	Biobío

<p>26. Crear un símil del CRA para las artes (o ampliar el sentido de este) en las escuelas</p>	<p>se evidencia poco apoyo para el proceso de enseñanza aprendizaje de la educación artística en los establecimientos educacionales respecto a material educativo alineado al currículum nacional vigente, como guías pedagógicas, orientaciones, recursos educativos digitales, equipamiento artístico, etc. (según material educativo disponible por la División de Educación General-DEG 2015 a la fecha).</p>	<p>Tarapacá</p>
<p>Otras</p>	<p>Dentro del currículum general actual es considerado como los ramos de arte, artes musicales y artes visuales. Debería agregarse el área de artes escénicas en igual medida que las 2 artes señaladas anteriormente. Se comprende que la mayor dificultad es la formación profesional de profesores especialistas en la materia (danza, teatro, entre otras), pero es importante trabajar en ello</p>	<p>Sin Información</p>

## ÁMBITO 2: EDUCACIÓN ARTÍSTICA FUERA DEL SISTEMA ESCOLAR

### Priorización de medidas urgentes

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	23. Incorporar a los Planes Municipales de Cultura (PMC) la dimensión de Educación y Formación Artística, con planes de trabajo validados desde los territorios.	82
2	29. Gestionar desde los municipios un sistema de locomoción con fines culturales, que incentive y facilite el traslado de NNJ para visitas culturales, que los acerque a infraestructuras centrales de mayor envergadura.	80
3	21. Establecer un sistema que vincule de manera permanente artistas, mediadores, públicos y espacios culturales, fomentando una participación activa de las comunidades como creadoras, no solo consumidoras.	78
4	1. Habilitar más espacios creativos y de formación artística en las regiones, de manera de descentralizar la oferta cultural en materia de educación artística y garantizar el acceso gratuito.	77
4	13. Garantizar desde el Estado una oferta programática que sea accesible o gratuita para todas las personas, familias y comunidades, y así disminuir brechas de acceso.	77
4	18. Generar programación especializada y estrategias de mediación y formación de públicos para y con los/las estudiantes, ofreciendo mayor protagonismo de niños, niñas y jóvenes, como productores/as y creadoras/es, y no solo espectadoras/es.	77
4	33. Fortalecer los vínculos de trabajo y colaboración entre las instituciones de educación formal y los espacios de educación artística no formal, como también con la infraestructura artística y cultural de los territorios, para el desarrollo de talleres y elencos artísticos, u otras actividades de los estudiantes en el espacio de la JEC.	77
5	35. Generar redes locales colaborativas para fortalecer la comunicación entre instituciones y organizaciones sociales y potenciar la difusión de los espacios culturales asociados a educación artística.	76
6	3. Construir y/o fortalecer la infraestructura existente, para que tenga las condiciones adecuadas para todas las expresiones artísticas y los diferentes momentos del proceso de Educación Artística (donde se pueda ensayar, presentar, formar); posibilitando además un acceso inclusivo.	74
6	14. Levantar un catastro y mapa que permita identificar y localizar organizaciones culturales y de formación, difusión y mediación artística; gestores/as culturales, artistas educadoras/es y cultoras/es a nivel comunal, regional y nacional, de manera de fortalecer el acceso, optimizar recursos y potenciar los procesos formativos.	74
6	30. Promover espacios de formación artística en una diversidad horaria que permita la participación de diferentes grupos sociales (por ejemplo, cambiar horarios de bibliotecas utilizando el gap existente después de las 18:00 horas hasta las 22:00 por ejemplo)	74

6	32. Asegurar un trabajo interministerial, donde el MINCAP tenga interrelación con otros ministerios y otras instituciones públicas, para que se pueda acompañar a los artistas y estudiantes en todas sus etapas.	74
7	12. Adecuar los horarios de funcionamiento de los establecimientos e instituciones que desarrollan programas educación artística, para facilitar el acceso a todo público.	73
7	15. Crear espacios de participación activa de las comunidades, en la planificación de las programaciones y la oferta de actividades culturales y de formación artística, que además considere diagnósticos territoriales de los planes regionales y comunales de cultura.	73
7	16. Generar estrategias y espacios constantes, y no episódicos, de desarrollo de públicos desde los territorios para avanzar en el fortalecimiento de las escenas artísticas locales y nacionales.	73
7	25. Conformación de una mesa territorial (comunal), con participación de las OCC, escuelas, espacios culturales públicos y privados; de modo de desarrollar oferta formativa y programación complementaria, definiendo objetivos comunes y desarrollando programación no duplicada, entre otros.	73
8	26. Recuperar la figura de los/as animadores/as socioculturales, especialmente en las zonas rurales, para una gestión que reconozca la diversidad cultural y geográfica de los territorios.	72
8	36. Vincular los diferentes espacios e instituciones que se encuentran en el ecosistema artístico y cultural de la región como: escuelas, organizaciones culturales y artísticas y universidades, para así también abrir dichos espacios a las comunidades, barrios y territorios.	72
9	17. Desarrollo de comités de programadores para los espacios culturales, que cuenten con la participación de diversos grupos etarios, validando su pertinencia respecto a los saberes locales e identidad territorial.	71
9	28. Crear un ente fiscalizador, como una contraloría ciudadana, que permita evaluar y dar continuidad a la dimensión educativa de los planes municipales de cultura.	71
9	37. Crear una plataforma virtual que potencie la articulación y colaboración entre espacios culturales, considerando que algunas tienen experticia en un área y podrían colaborar con otras. Se orienta a que todos tengan acceso y puedan compartir experiencias, subir propuestas y hacer preguntas.	71
10	10. Crear instancias formativas extracurriculares como, por ejemplo, Escuelas Semilleras de Artistas, donde personas adultas y NNJ puedan desarrollar sus potencialidades transversales al aprendizaje artístico.	70
10	31. Crear mesas de trabajo que permitan coordinar y articular las artes, la cultura y la educación bajo una lógica de participación ciudadana y transparencia.	70
11	19. Crear plataformas de difusión de la oferta programática de actividades artísticas y culturales, diferenciada para cada tipo de público, por ejemplo: utilizar la lógica de los <i>influencers</i> jóvenes actuales como socios estratégicos para fomentar el acercamiento a los espacios artísticos por región y a nivel nacional. Involucrar a la televisión, radio y diarios para llegar a personas que no acceden a las redes sociales.	69
12	4. Fomentar el desarrollo de departamentos o áreas de educación artística en espacios culturales, con financiamiento, que permita el desarrollo a largo plazo y no solo en instancias puntuales como la SEA	68

12	27. Generar actividades de formación y mediación artística y cultural, en sintonía con la realidad del territorio y de sus características geográficas, por ejemplo, fomentando talleres y actividades vecinales	68
12	38. Fortalecer redes y alianzas territoriales entre espacios autogestionados y los institucionales, de manera de poder abrir más espacios para todos y que se mantengan en el tiempo de manera adecuada.	68
13	22. Organizar laboratorios de formación y creación artística en comunidades, promoviendo co-creación y la formación de públicos.	67
14	24. Creación del puesto de Gestor Territorial como intermediador para la cultura y la educación artística, que trabaje desde MINCAP y se articule con barrios, juntas de vecinos y comunidades.	66
14	34. Generar sistema vinculante entre los distintos actores, tanto dentro como fuera de los espacios culturales, que permita desarrollar una orgánica territorial y autónoma, donde participen MINEDUC, MINCAP, artistas, mediadores, gestores, el público, empresas locales, entre otros actores nacionales y locales.	66
15	2. Habilitar escuelas, juntas de vecinos u otras infraestructuras comunitarias como potenciales espacios culturales, permitiendo una mayor diversificación de la oferta de actividades de formación artística.	65
15	20. Avanzar en un mayor diálogo e integración de las áreas de públicos y de programación de los espacios culturales, conformando un núcleo común de diseño y planificación.	65
16	6. Fomentar talleres de oficios formativos para personas adultas, vinculando la actividad artística y cultural con lo social.	64
17	5. Entregar un "sello de Educación Artística" a organizaciones no formales que respalde y reconozca la contribución social de estas instituciones al desarrollo humano.	63
17	8. Ampliar rango etario de las iniciativas de educación artística para integrar personas adultas y adultos mayores, concibiendo la Educación Artística como un proceso formativo que se desarrolla no sólo en la infancia y juventud, sino que también en la adultez.	63
18	7. Aprovechar las horas "muertas" de los espacios culturales para tareas formativas (por ejemplo, aprovechándolo por artistas educadores locales)	61
19	11. Generar talleres intergeneracionales en educación artística.	56
20	9. Crear orquestas comunales en base a una diferenciación según edad y nivel, que permita dar acceso a diversos segmentos y ampliar los cupos a una mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos.	50

## Priorización de medidas relevantes

P	MEDIDA	SUMA
1	23. Incorporar a los Planes Municipales de Cultura (PMC) la dimensión de Educación y Formación Artística, con planes de trabajo validados desde los territorios.	159
2	29. Gestionar desde los municipios un sistema de locomoción con fines culturales, que incentive y facilite el traslado de NNJ para visitas culturales, que los acerque a infraestructuras centrales de mayor envergadura.	156
3	13. Garantizar desde el Estado una oferta programática que sea accesible o gratuita para todas las personas, familias y comunidades, y así disminuir brechas de acceso.	152
4	21. Establecer un sistema que vincule de manera permanente artistas, mediadores, públicos y espacios culturales, fomentando una participación de las comunidades como creadoras, no solo consumidoras.	150
4	33. Fortalecer los vínculos de trabajo y colaboración entre las instituciones de educación formal y los espacios de educación artística no formal, como también con la infraestructura artística y cultural de los territorios, para el desarrollo de talleres y elencos artísticos, u otras actividades de los estudiantes en el espacio de la JEC.	150
5	1. Habilitar más espacios creativos y de formación artística en las regiones, de manera de descentralizar la oferta cultural en materia de educación artística y garantizar el acceso gratuito.	149
5	18. Generar programación especializada y estrategias de mediación y formación de públicos para y con los/las estudiantes, ofreciendo mayor protagonismo de niños, niñas y jóvenes, como productores/as y creadoras/es, y no solo espectadoras/es.	149
5	35. Generar redes locales colaborativas para fortalecer la comunicación entre instituciones y organizaciones sociales y potenciar la difusión de los espacios culturales asociados a educación artística.	149
6	32. Asegurar un trabajo interministerial, donde el MINCAP tenga interrelación con otros ministerios y otras instituciones públicas, para que se pueda acompañar a los artistas y estudiantes en todas sus etapas.	146
7	3. Construir y/o fortalecer la infraestructura existente, para que tenga las condiciones adecuadas para todas las expresiones artísticas y los diferentes momentos del proceso de Educación Artística (donde se pueda ensayar, presentar, formar); posibilitando además un acceso inclusivo.	144
7	12. Adecuar los horarios de funcionamiento de los establecimientos e instituciones que desarrollan programas educación artística, para facilitar el acceso a todo público.	144
8	30. Promover espacios de formación artística en una diversidad horaria que permita la participación de diferentes grupos sociales (por ejemplo, cambiar horarios de bibliotecas utilizando el gap existente después de las 18:00 horas hasta las 22:00 por ejemplo)	143
9	16. Generar estrategias y espacios constantes, y no episódicos, de desarrollo de públicos desde los territorios para avanzar en el fortalecimiento de las escenas artísticas locales y nacionales.	142
9	25. Conformación de una mesa territorial (comunal), con participación de las OCC, escuelas, espacios culturales públicos y privados; de modo de desarrollar oferta formativa y programación complementaria, definiendo objetivos comunes y desarrollando programación no duplicada, entre otros.	142

9	26. Recuperar la figura de los/as animadores/as socioculturales, especialmente en las zonas rurales, para una gestión que reconozca la diversidad cultural y geográfica de los territorios.	142
10	14. Levantar un catastro y mapa que permita identificar y localizar organizaciones culturales y de formación, difusión y mediación artística; gestores/as culturales, artistas educadoras/es y cultoras/es a nivel comunal, regional y nacional, de manera de fortalecer el acceso, optimizar recursos y potenciar los procesos formativos.	141
10	15. Crear espacios de participación activa de las comunidades, en la planificación de las programaciones y la oferta de actividades culturales y de formación artística, que además considere diagnósticos territoriales de los planes regionales y comunales de cultura.	141
10	28. Crear un ente fiscalizador, como una contraloría ciudadana, que permita evaluar y dar continuidad a la dimensión educativa de los planes municipales de cultura.	141
11	36. Vincular los diferentes espacios e instituciones que se encuentran en el ecosistema artístico y cultural de la región como: escuelas, organizaciones culturales y artísticas y universidades, para así también abrir dichos espacios a las comunidades, barrios y territorios.	139
12	10. Crear instancias formativas extracurriculares como, por ejemplo, Escuelas Semilleras de Artistas, donde personas adultas y NNJ puedan desarrollar sus potencialidades transversales al aprendizaje artístico.	138
13	17. Desarrollo de comités de programadores para los espacios culturales, que cuenten con la participación de diversos grupos etarios, validando su pertinencia respecto a los saberes locales e identidad territorial.	137
13	31. Crear mesas de trabajo que permitan coordinar y articular las artes, la cultura y la educación bajo una lógica de participación ciudadana y transparencia.	137
14	37. Crear una plataforma virtual que potencie la articulación y colaboración entre espacios culturales, considerando que algunas tienen experticia en un área y podrían colaborar con otras. Se orienta a que todos tengan acceso y puedan compartir experiencias, subir propuestas y hacer preguntas.	136
15	27. Generar actividades de formación y mediación artística y cultural, en sintonía con la realidad del territorio y de sus características geográficas, por ejemplo fomentando talleres y actividades vecinales	135
15	38. Fortalecer redes y alianzas territoriales entre espacios autogestionados y los institucionales, de manera de poder abrir más espacios para todos y que se mantengan en el tiempo de manera adecuada.	135
16	4. Fomentar el desarrollo de departamentos o áreas de educación artística en espacios culturales, con financiamiento, que permita el desarrollo a largo plazo y no solo en instancias puntuales como la SEA	134
16	19. Crear plataformas de difusión de la oferta programática de actividades artísticas y culturales, diferenciada para cada tipo de público, por ejemplo: utilizar la lógica de los <i>influencers</i> jóvenes actuales como socios estratégicos para fomentar el acercamiento a los espacios artísticos por región y a nivel nacional. Involucrar a la televisión, radio y diarios para llegar a personas que no acceden a las redes sociales.	134
17	22. Organizar laboratorios de formación y creación artística en comunidades, promoviendo co-creación y la formación de públicos.	132
18	34. Generar sistema vinculante entre los distintos actores, tanto dentro como fuera de los espacios culturales, que permita desarrollar una orgánica territorial y autónoma, donde	130

	participen MINEDUC, MINCAP, artistas, mediadores, gestores, el público, empresas locales, entre otros actores nacionales y locales.	
19	2. Habilitar escuelas, juntas de vecinos u otras infraestructuras comunitarias como potenciales espacios culturales, permitiendo una mayor diversificación de la oferta de actividades de formación artística.	129
20	24. Creación del puesto de Gestor Territorial como intermediador para la cultura y la educación artística, que trabaje desde MINCAP y se articule con barrios, juntas de vecinos y comunidades.	128
21	20. Avanzar en un mayor diálogo e integración de las áreas de públicos y de programación de los espacios culturales, conformando un núcleo común de diseño y planificación.	126
22	6. Fomentar talleres de oficios formativos para personas adultas, vinculando la actividad artística y cultural con lo social.	124
23	5. Entregar un "sello de Educación Artística" a organizaciones no formales que respalde y reconozca la contribución social de estas instituciones al desarrollo humano.	123
24	8. Ampliar rango etario de las iniciativas de educación artística para integrar personas adultas y adultos mayores, concibiendo la Educación Artística como un proceso formativo que se desarrolla no sólo en la infancia y juventud, sino que también en la adultez.	123
25	7. Aprovechar las horas "muertas" de los espacios culturales para tareas formativas (por ejemplo, aprovechándolo por artistas educadores locales)	119
26	11. Generar talleres intergeneracionales en educación artística.	111
27	9. Crear orquestas comunales en base a una diferenciación según edad y nivel, que permita dar acceso a diversos segmentos y ampliar los cupos a una mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos.	98

## Priorización general

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	23. Incorporar a los Planes Municipales de Cultura (PMC) la dimensión de Educación y Formación Artística, con planes de trabajo validados desde los territorios.	241
2	29. Gestionar desde los municipios un sistema de locomoción con fines culturales, que incentive y facilite el traslado de NNJ para visitas culturales, que los acerque a infraestructuras centrales de mayor envergadura.	236
3	13. Garantizar desde el Estado una oferta programática que sea accesible o gratuita para todas las personas, familias y comunidades, y así disminuir brechas de acceso.	229
4	21. Establecer un sistema que vincule de manera permanente artistas, mediadores, públicos y espacios culturales, fomentando una participación activa de las comunidades como creadoras, no solo consumidoras.	228
5	33. Fortalecer los vínculos de trabajo y colaboración entre las instituciones de educación formal y los espacios de educación artística no formal, como también con la infraestructura artística y cultural de los territorios, para el desarrollo de talleres y elencos artísticos, u otras actividades de los estudiantes en el espacio de la JEC.	227
6	1. Habilitar más espacios creativos y de formación artística en las regiones, de manera de descentralizar la oferta cultural en materia de educación artística y garantizar el acceso gratuito.	226
6	18. Generar programación especializada y estrategias de mediación y formación de públicos para y con los/las estudiantes, ofreciendo mayor protagonismo de niños, niñas y jóvenes, como productores/as y creadoras/es, y no solo espectadoras/es.	226
7	35. Generar redes locales colaborativas para fortalecer la comunicación entre instituciones y organizaciones sociales y potenciar la difusión de los espacios culturales asociados a educación artística.	225
8	32. Asegurar un trabajo interministerial, donde el MINCAP tenga interrelación con otros ministerios y otras instituciones públicas, para que se pueda acompañar a los artistas y estudiantes en todas sus etapas.	220
9	3. Construir y/o fortalecer la infraestructura existente, para que tenga las condiciones adecuadas para todas las expresiones artísticas y los diferentes momentos del proceso de Educación Artística (donde se pueda ensayar, presentar, formar); posibilitando además un acceso inclusivo.	218
10	12. Adecuar los horarios de funcionamiento de los establecimientos e instituciones que desarrollan programas educación artística, para facilitar el acceso a todo público.	217
10	30. Promover espacios de formación artística en una diversidad horaria que permita la participación de diferentes grupos sociales (por ejemplo, cambiar horarios de bibliotecas utilizando el gap existente después de las 18:00 horas hasta las 22:00 por ejemplo)	217
11	14. Levantar un catastro y mapa que permita identificar y localizar organizaciones culturales y de formación, difusión y mediación artística; gestores/as culturales, artistas educadoras/es y cultoras/es a nivel comunal, regional y nacional, de manera de fortalecer el acceso, optimizar recursos y potenciar los procesos formativos.	215

11	16. Generar estrategias y espacios constantes, y no episódicos, de desarrollo de públicos desde los territorios para avanzar en el fortalecimiento de las escenas artísticas locales y nacionales.	215
11	25. Conformación de una mesa territorial (comunal), con participación de las OCC, escuelas, espacios culturales públicos y privados; de modo de desarrollar oferta formativa y programación complementaria, definiendo objetivos comunes y desarrollando programación no duplicada, entre otros.	215
12	15. Crear espacios de participación activa de las comunidades, en la planificación de las programaciones y la oferta de actividades culturales y de formación artística, que además considere diagnósticos territoriales de los planes regionales y comunales de cultura.	214
12	26. Recuperar la figura de los/as animadores/as socioculturales, especialmente en las zonas rurales, para una gestión que reconozca la diversidad cultural y geográfica de los territorios.	214
13	28. Crear un ente fiscalizador, como una contraloría ciudadana, que permita evaluar y dar continuidad a la dimensión educativa de los planes municipales de cultura.	212
14	36. Vincular los diferentes espacios e instituciones que se encuentran en el ecosistema artístico y cultural de la región como: escuelas, organizaciones culturales y artísticas y universidades, para así también abrir dichos espacios a las comunidades, barrios y territorios.	211
15	10. Crear instancias formativas extracurriculares como, por ejemplo, Escuelas Semilleros de Artistas, donde personas adultas y NNJ puedan desarrollar sus potencialidades transversales al aprendizaje artístico.	208
15	17. Desarrollo de comités de programadores para los espacios culturales, que cuenten con la participación de diversos grupos etarios, validando su pertinencia respecto a los saberes locales e identidad territorial.	208
16	31. Crear mesas de trabajo que permitan coordinar y articular las artes, la cultura y la educación bajo una lógica de participación ciudadana y transparencia.	207
16	37. Crear una plataforma virtual que potencie la articulación y colaboración entre espacios culturales, considerando que algunas tienen experticia en un área y podrían colaborar con otras. Se orienta a que todos tengan acceso y puedan compartir experiencias, subir propuestas y hacer preguntas.	207
17	19. Crear plataformas de difusión de la oferta programática de actividades artísticas y culturales, diferenciada para cada tipo de público, por ejemplo: utilizar la lógica de los <i>influencers</i> jóvenes actuales como socios estratégicos para fomentar el acercamiento a los espacios artísticos por región y a nivel nacional. Involucrar a la televisión, radio y diarios para llegar a personas que no acceden a las redes sociales.	203
17	27. Generar actividades de formación y mediación artística y cultural, en sintonía con la realidad del territorio y de sus características geográficas, por ejemplo, fomentando talleres y actividades vecinales	203
17	38. Fortalecer redes y alianzas territoriales entre espacios autogestionados y los institucionales, de manera de poder abrir más espacios para todos y que se mantengan en el tiempo de manera adecuada.	203
18	4. Fomentar el desarrollo de departamentos o áreas de educación artística en espacios culturales, con financiamiento, que permita el desarrollo a largo plazo y no solo en instancias puntuales como la SEA	202
19	22. Organizar laboratorios de formación y creación artística en comunidades, promoviendo co-creación y la formación de públicos.	199

20	34. Generar sistema vinculante entre los distintos actores, tanto dentro como fuera de los espacios culturales, que permita desarrollar una orgánica territorial y autónoma, donde participen MINEDUC, MINCAP, artistas, mediadores, gestores, el público, empresas locales, entre otros actores nacionales y locales.	196
21	2. Habilitar escuelas, juntas de vecinos u otras infraestructuras comunitarias como potenciales espacios culturales, permitiendo una mayor diversificación de la oferta de actividades de formación artística.	194
21	24. Creación del puesto de Gestor Territorial como intermediador para la cultura y la educación artística, que trabaje desde MINCAP y se articule con barrios, juntas de vecinos y comunidades.	194
22	20. Avanzar en un mayor diálogo e integración de las áreas de públicos y de programación de los espacios culturales, conformando un núcleo común de diseño y planificación.	191
23	6. Fomentar talleres de oficios formativos para personas adultas, vinculando la actividad artística y cultural con lo social.	188
24	5. Entregar un "sello de Educación Artística" a organizaciones no formales que respalde y reconozca la contribución social de estas instituciones al desarrollo humano.	186
24	8. Ampliar rango etario de las iniciativas de educación artística para integrar personas adultas y adultos mayores, concibiendo la Educación Artística como un proceso formativo que se desarrolla no sólo en la infancia y juventud, sino que también en la adultez.	186
25	7. Aprovechar las horas "muertas" de los espacios culturales para tareas formativas (por ejemplo, aprovechándolo por artistas educadores locales)	180
26	11. Generar talleres intergeneracionales en educación artística.	167
27	9. Crear orquestas comunales en base a una diferenciación según edad y nivel, que permita dar acceso a diversos segmentos y ampliar los cupos a una mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos.	148

## Comentarios específicos sobre cada medida

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
1	Necesidad de contar con recursos humanos y asociatividad entre municipios, sociedad civil, organizaciones y espacios culturales para que tengan mayor sostenibilidad sobre todo en localidades aisladas.	Maule
2	Incorporar dentro de la programación y gestión de espacios comunitarios y educativos las iniciativas. Se hace necesario contar con una orgánica mínima compatible.	Libertador Bernardo O'Higgins Maule
	Contar con infraestructura y equipamiento adecuado	Antofagasta
	Medida puede generar mayor pertinencia, participación y empoderamiento de las comunidades, re pensando sus propios espacios como espacios creativos. facilita el acceso a quienes por distintos motivos no se movilizan a espacios artísticos especializados.	Los Lagos
3	En la región existen muy pocos espacios. La medida servirá en tanto estos existan.	Tarapacá.
	Es importante atender a características territoriales como el clima. El frío es un factor determinante a la hora de diseñar o participar en iniciativas.	Los Lagos
4	La infraestructura debe estar vinculada con el incremento de RR.HH. Se debe potenciar la sostenibilidad con la sociedad civil y organizaciones.	Aysén
	Es importante que organizaciones posean plan estratégico vinculado con las políticas públicas nacionales y regionales.	Maule
5	Crear una plataforma o registro nacional dónde encontrar estas organizaciones y que se encuentre también la especialidad o el trabajo que realizan.	Libertador Bernardo O'Higgins
	Cuando no hay universidades o escuelas especializadas, se hace necesario establecer un reconocimiento de la calidad y compromiso de las organizaciones no formales, para ello, es necesario contar con un sistema de registro y certificación de calidad y trayectoria de las organizaciones, que puede tener varios niveles.	Maule
6	No cerrar siempre por rango de edad, muchas veces es enriquecedor vincular las edades y el cruce que se produce.	Libertador Bernardo O'Higgins Maule Atacama
7	Esta medida debe ser apoyada desde una directriz ministerial y municipal, no debe quedar a libre decisión de las personas que administran los lugares	Aysén
8	Es importante que las personas que se hagan cargo de estas instancias tengan los conocimientos y exista un proceso de	Antofagasta

	evaluación para medir las capacidades metodológicas de los y las facilitadoras, ya que trabajar con la adultes requiere de procesos metodológicos específicos y modificables dependiendo del grupo.	
9	Se solicita aumento de financiación a las orquestas ya existentes.	Ñuble
	Es necesario generar encuentros intergeneracionales, vincular edades.	Libertador Bernardo O'Higgins Antofagasta
10	Es necesario respaldar estas instancias con evaluación metodológica	Antofagasta
11	Se reitera la importancia de generar cruce intergeneracional, dado el enriquecimiento de los procesos.	Libertador Bernardo O'Higgins
13	Importante considerar la creación en la cultura y las artes, yendo más allá del acceso.	Maule
	La gratuidad precariza el oficio artístico	Ñuble
14	Importante de que los mecanismos de difusión aseguren un catastro accesible para toda la ciudadanía.	Arica Aysén Maule
15	Las comunidades deben considerar que su participación es vinculante para la toma de decisiones.	Maule Ñuble
19	Unir a medida 14	Arica
	Es importante que considerar que existen comunidades en donde la televisión, radio y diarios no llegan y mucho menos las redes sociales, es importante considerar en todas los puntos las localidades que no cuentan con acceso a "medios de comunicación" y en donde el boca a boca o la organización de la comunidad es el mayor medio de difusión existente	Antofagasta
20	Medida similar a la 17	RM
21	Los encargados de los espacios públicos debieran tener dentro de sus funciones, esta actividad con carácter de relevancia.	Libertador Bernardo O'Higgins
25	Fusionar a medida 24 y 26	Arica
29	No necesariamente solo desde los municipios. Se podrían establecer financiamientos especiales solo para transporte, financiamientos especiales para localidades alejadas, islas menores etc.	Los Lagos
30	Unir medida 29	Los Ríos
31	Mesas de trabajo sean remuneradas por lo menos aquellos cargos con mayor carga horaria.	Aysén.
32	Unir con 31	Arica
36	Coincide con medidas 1 y 2	Maule
37	Se complementa con medidas 13. 14 y 19	Maule
Otras	Sistematizar experiencias de educación no formal	Arica

	<p>Considerar la diversidad cultural del país, descentralizando la toma de decisiones Pocas medidas abordan participación efectiva de niños niñas y jóvenes con un enfoque de derecho.</p>	
--	--	--

## ÁMBITO 3: FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA

### Priorización de medidas urgentes

P	MEDIDA	SUMA URGENCIA
1	27. Abrir líneas de financiamiento, nacionales y regionales, para investigaciones especializadas en educación artísticas con investigadores y problemas próximos al aula.	94
2	9. Generar diplomados en Educación Artística en las universidades regionales, que habilite a profesionales con herramientas para: Manejo de grupos, liderazgo, pedagogía, didáctica, psicología del desarrollo, neurociencias aplicadas entre otros.	93
2	11. Fortalecer la oferta de educación continua en el campo artístico para docentes por parte de las universidades, en particular en regiones donde no se cuenta con formación de profesores/as especialistas	93
2	16. Ofrecer a las carreras de formación artística una salida hacia la educación o mención en pedagogía (educadores/as, mediadores/as, gestores/as, etc.)	93
3	2. Promover en la formación inicial una estructura que aborde primeramente la educación artística de forma interdisciplinaria, para avanzar luego hacia la diferenciación disciplinar artística, de tal manera que los/as docentes promuevan un conocimiento integrado e inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general con el propósito el desarrollo integral de las personas	92
4	12. Desarrollar una mayor y diversificada oferta de capacitaciones para especialización en artes desde el CPEIP.	88
4	14. Integrar en los planes y programas en formación de profesores (en todas las áreas) asignaturas vinculadas a las artes y la creatividad, para reforzar las habilidades y técnicas, y conectar con las realidades y necesidades del sistema escolar en ámbitos artísticos.	88
4	22. Generar una oferta de postítulos y/o diplomados en diferentes áreas y/o campos educativos artísticos contemporáneos (educación y formación artística, mediación artística, gestión de programas, etc.), con pertinencia a los territorios.	88
5	1. Integrar como ramos obligatorios (no talleres) en las mallas de formación inicial de docentes de Educación Parvularia y Básica, las disciplinas artísticas, con una mayor carga, en coherencia con las horas y exigencias del currículum escolar en artes de esos niveles	87
6	3. Promover la pertinencia cultural territorial de los contenidos educativos en Educación Artística en la formación inicial de docentes, atendiendo la realidad, historia y necesidades locales.	86
6	6. Asegurar la oferta de pedagogías en artes (especialistas) en todas las regiones del país, ampliando a las artes escénicas y otras áreas que integra el currículum	86
6	17. Implementar planes de prosecución de estudios en pedagogía para artistas en todas las regiones	86
6	37. Generar alianzas artísticas con espacios de educación formal para docentes.	86

7	4. Abrir una carrera de pedagogía de educación artística (más integral) o una especialidad para la educación básica.	85
8	7. Abordar la enseñanza de las artes en un diseño curricular más innovador, que dialogue con los modos de producción contemporáneo de las artes (convergencia de lenguajes artísticos). Poner más énfasis en la experimentación de las artes, el trabajo en metodología de ABP y con herramientas digitales.	84
8	10. Desarrollar programas de formación artística para Equipos Directivos, y de forma explícita para Directores/as de Escuelas y Liceos Artísticos	84
8	15. Promover y facilitar el acceso de los/as docentes a la oferta de programación artística de los espacios de arte y cultura, como parte de su formación y actualización permanente	84
9	25. Promover ofertas de formación a distancia (o semi presenciales), que permita el acceso a estudiantes de lugares más apartados y/o de regiones donde no hay oferta de continuidad de programas de estudio.	83
10	18. Generar procesos de acreditación y/o certificación de artistas-educadores/as con trayectoria, con perfiles definidos por el MINCAP, que aseguren la pertinencia e idoneidad en el trabajo con niños, niñas y jóvenes, ya sea para la docencia en asignaturas artísticas (proceso de habilitación docente), o potenciar la co-docencia,	82
11	5. Implementar metodologías artísticas en la formación docente, desde una mirada integrada y transversal de las artes, y no tan disciplinaria, de tal manera que los/as docentes tengan un conocimiento inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general	80
11	21. Desarrollar programas de capacitación en arte y pedagogía para cultores/as tradicionales/as, que los/as faculte para trabajar en tareas docentes u otros roles al servicio de la educación. Debe considerar la entrega de certificaciones gratuitas por parte del Estado.	80
11	26. Crear de un centro de formación artística e investigación a nivel regional, para docentes, artistas educadores y mediadores, liderado por las universidades en vinculación con escuelas, instituciones culturales, etc.	80
11	35. Fortalecer las áreas de vinculación con el medio desde las universidades para amplificar y diversificar las posibilidades de vinculación con los territorios desde la E.A. y mejorar los espacios para la difusión artística estas.	80
12	20. Generación por parte del MINCAP de un área de formación y capacitación para artistas en el ámbito pedagógico, al modo del CPEIP (MINEDUC), que apoye su inducción en espacios educativos (herramientas básicas de pedagogía cómo didáctica, diagnóstico, planificación, enfoques transversales, entre otros.)	79
12	38. Fomentar los vínculos entre la academia y los espacios de formación escolar	79
13	31. Realizar una cartografía nacional y regional sobre las artes aplicadas en los establecimientos educacionales que permita reflejar las realidades de los artistas que trabajan en aula.	77
14	13. Integrar la visión del arte terapia en los/as docentes, además de incorporar diversos enfoques, especialmente de género.	76
14	28. Promover el desarrollo de tesis universitarias en el ámbito de la investigación artística y que se puedan hacer públicas (Modelo "Haz tu tesis en cultura").	76

14	39. Generar alianzas de colaboración entre los centros de formación técnico y profesionales, con fundaciones, corporaciones y/o agrupaciones de artistas de la región, con capacidad y habilitados para el desarrollo de artes	76
15	24. Crear una Subvención y/o acreditación para escuelas no formales y/o escuelas comunitarias, que ofrecen programas de formación continua y especialización artística/pedagógica, y de saberes y oficios locales.	75
16	36. Fomentar el trabajo en red con espacios y organizaciones no formales desde las instituciones educativas formales.	74
17	33. Crear residencias para artistas y profesores en territorios rurales que investiguen sobre el territorio y sus expresiones.	73
18	32. Generar espacios de encuentro permanentes para conocer experiencias sistematizadas de la práctica en Educación Artística, y valorizar las acciones y experiencias pedagógicas que se realicen en las escuelas	72
19	8. Implementar procesos de alfabetización primaria en artes cuando estudiantes ingresan a carreras de educación artística, a modo de nivelación	71
20	23. Integrar a los centros culturales en la tarea de formación pedagógica de los/as artistas, por ejemplo, en la creación de laboratorios de convergencia entre las artes y la pedagogía, priorizando su implementación y aportes en las aulas.	71
21	19. Revisar los criterios de habilitación permanente a artistas docentes, especialmente luego de 5 a 10 años de experiencia pedagógica.	65
22	29. Crear una plataforma virtual o repositorio donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados, para el intercambio de metodologías, planificaciones, recursos didácticos en investigaciones de educación artística a nivel regional-nacional.	64
22	30. Incluir y considerar creación artística (productos artísticos como libros publicados, obras realizadas etc.) en la evaluación para la carrera profesional docente.	64
22	34. Crear repositorios (sitio web) donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados. Esto con el propósito de disponibilizar material para que otras organizaciones puedan revisarlo, usarlo y vincularlo.	64

## Priorización de medidas relevantes

P	MEDIDA	SUMA RELEVANCIA
1	1. Integrar como ramos obligatorios (no talleres) en las mallas de formación inicial de docentes de Educación Parvularia y Básica, las disciplinas artísticas, con una mayor carga, en coherencia con las horas y exigencias del currículum escolar en artes de esos niveles	98
2	11. Fortalecer la oferta de educación continua en el campo artístico para docentes por parte de las universidades, en particular en regiones donde no se cuenta con formación de profesores/as especialistas	95
2	37. Generar alianzas artísticas con espacios de educación formal para docentes.	95
3	2. Promover en la formación inicial una estructura que aborde primeramente la educación artística de forma interdisciplinaria, para avanzar luego hacia la diferenciación disciplinar artística, de tal manera que los/as docentes promuevan un conocimiento integrado e inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general con el propósito el desarrollo integral de las personas	94
4	22. Generar una oferta de postítulos y/o diplomados en diferentes áreas y/o campos educativos artísticos contemporáneos (educación y formación artística, mediación artística, gestión de programas, etc.), con pertinencia a los territorios.	93
4	27. Abrir líneas de financiamiento, nacionales y regionales, para investigaciones especializadas en educación artísticas con investigadores y problemas próximos al aula.	93
5	33. Crear residencias para artistas y profesores en territorios rurales que investiguen sobre el territorio y sus expresiones.	92
6	3. Promover la pertinencia cultural territorial de los contenidos educativos en Educación Artística en la formación inicial de docentes, atendiendo la realidad, historia y necesidades locales.	91
7	26. Crear de un centro de formación artística e investigación a nivel regional, para docentes, artistas educadores y mediadores, liderado por las universidades en vinculación con escuelas, instituciones culturales, etc.	90
8	10. Desarrollar programas de formación artística para Equipos Directivos, y de forma explícita para Directores/as de Escuelas y Liceos Artísticos	89
8	16. Ofrecer a las carreras de formación artística una salida hacia la educación o mención en pedagogía (educadores/as, mediadores/as, gestores/as, etc.)	89
8	25. Promover ofertas de formación a distancia (o semi presenciales), que permita el acceso a estudiantes de lugares más apartados y/o de regiones donde no hay oferta de continuidad de programas de estudio.	89
8	38. Fomentar los vínculos entre la academia y los espacios de formación escolar	89
9	5. Implementar metodologías artísticas en la formación docente, desde una mirada integrada y transversal de las artes, y no tan disciplinaria, de tal manera que los/as docentes tengan un conocimiento inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general	88

9	6. Asegurar la oferta de pedagogías en artes (especialistas) en todas las regiones del país, ampliando a las artes escénicas y otras áreas que integra el currículum	88
9	9. Generar diplomados en Educación Artística en las universidades regionales, que habilite a profesionales con herramientas para: Manejo de grupos, liderazgo, pedagogía, didáctica, psicología del desarrollo, neurociencias aplicadas entre otros.	88
9	35. Fortalecer las áreas de vinculación con el medio desde las universidades para amplificar y diversificar las posibilidades de vinculación con los territorios desde la E.A. y mejorar los espacios para la difusión artística estas.	88
10	14. Integrar en los planes y programas en formación de profesores (en todas las áreas) asignaturas vinculadas a las artes y la creatividad, para reforzar las habilidades y técnicas, y conectar con las realidades y necesidades del sistema escolar en ámbitos artísticos.	87
10	32. Generar espacios de encuentro permanentes para conocer experiencias sistematizadas de la práctica en Educación Artística, y valorizar las acciones y experiencias pedagógicas que se realicen en las escuelas	87
10	36. Fomentar el trabajo en red con espacios y organizaciones no formales desde las instituciones educativas formales.	87
11	17. Implementar planes de prosecución de estudios en pedagogía para artistas en todas las regiones	85
12	15. Promover y facilitar el acceso de los/as docentes a la oferta de programación artística de los espacios de arte y cultura, como parte de su formación y actualización permanente	84
12	28. Promover el desarrollo de tesis universitarias en el ámbito de la investigación artística y que se puedan hacer públicas (Modelo "Haz tu tesis en cultura").	84
13	4. Abrir una carrera de pedagogía de educación artística (más integral) o una especialidad para la educación básica.	83
14	7. Abordar la enseñanza de las artes en un diseño curricular más innovador, que dialogue con los modos de producción contemporáneo de las artes (convergencia de lenguajes artísticos). Poner más énfasis en la experimentación de las artes, el trabajo en metodología de ABP y con herramientas digitales.	82
14	12. Desarrollar una mayor y diversificada oferta de capacitaciones para especialización en artes desde el CPEIP.	82
15	29. Crear una plataforma virtual o repositorio donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados, para el intercambio de metodologías, planificaciones, recursos didácticos en investigaciones de educación artística a nivel regional-nacional.	81
16	24. Crear una Subvención y/o acreditación para escuelas no formales y/o escuelas comunitarias, que ofrecen programas de formación continua y especialización artística/pedagógica, y de saberes y oficios locales.	80
16	39. Generar alianzas de colaboración entre los centros de formación técnico y profesionales, con fundaciones, corporaciones y/o agrupaciones de artistas de la región, con capacidad y habilitados para el desarrollo de artes	80
17	18. Generar procesos de acreditación y/o certificación de artistas-educadores/as con trayectoria, con perfiles definidos por el MINCAP, que aseguren la pertinencia e	79

	idoneidad en el trabajo con niños, niñas y jóvenes, ya sea para la docencia en asignaturas artísticas (proceso de habilitación docente), o potenciar la co-docencia,	
17	19. Revisar los criterios de habilitación permanente a artistas docentes, especialmente luego de 5 a 10 años de experiencia pedagógica.	79
17	21. Desarrollar programas de capacitación en arte y pedagogía para cultores/as tradicionales/as, que los/as faculte para trabajar en tareas docentes u otros roles al servicio de la educación. Debe considerar la entrega de certificaciones gratuitas por parte del Estado.	79
18	8. Implementar procesos de alfabetización primaria en artes cuando estudiantes ingresan a carreras de educación artística, a modo de nivelación	78
18	23. Integrar a los centros culturales en la tarea de formación pedagógica de los/as artistas, por ejemplo, en la creación de laboratorios de convergencia entre las artes y la pedagogía, priorizando su implementación y aportes en las aulas.	78
18	34. Crear repositorios (sitio web) donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados. Esto con el propósito de disponibilizar material para que otras organizaciones puedan revisarlo, usarlo y vincularlo.	78
19	31. Realizar una cartografía nacional y regional sobre las artes aplicadas en los establecimientos educacionales que permita reflejar las realidades de los artistas que trabajan en aula.	77
20	13. Integrar la visión del arte terapia en los/as docentes, además de incorporar diversos enfoques, especialmente de género.	75
21	20. Generación por parte del MINCAP de un área de formación y capacitación para artistas en el ámbito pedagógico, al modo del CPEIP (MINEDUC), que apoye su inducción en espacios educativos (herramientas básicas de pedagogía como didáctica, diagnóstico, planificación, enfoques transversales, entre otros.)	74
22	30. Incluir y considerar creación artística (productos artísticos como libros publicados, obras realizadas etc.) en la evaluación para la carrera profesional docente.	72

## Priorización general

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	11. Fortalecer la oferta de educación continua en el campo artístico para docentes por parte de las universidades, en particular en regiones donde no se cuenta con formación de profesores/as especialistas	188
2	27. Abrir líneas de financiamiento, nacionales y regionales, para investigaciones especializadas en educación artísticas con investigadores y problemas próximos al aula.	187
3	2.Promover en la formación inicial una estructura que aborde primeramente la educación artística de forma interdisciplinaria, para avanzar luego hacia la diferenciación disciplinar artística, de tal manera que los/as docentes promuevan un conocimiento integrado e inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general con el propósito el desarrollo integral de las personas	186
4	1. Integrar como ramos obligatorios (no talleres) en las mallas de formación inicial de docentes de Educación Parvularia y Básica, las disciplinas artísticas, con una mayor carga, en coherencia con las horas y exigencias del currículum escolar en artes de esos niveles	185
5	16. Ofrecer a las carreras de formación artística una salida hacia la educación o mención en pedagogía (educadores/as, mediadores/as, gestores/as, etc.)	182
6	9. Generar diplomados en Educación Artística en las universidades regionales, que habilite a profesionales con herramientas para: Manejo de grupos, liderazgo, pedagogía, didáctica, psicología del desarrollo, neurociencias aplicadas entre otros.	181
6	22. Generar una oferta de postítulos y/o diplomados en diferentes áreas y/o campos educativos artísticos contemporáneos (educación y formación artística, mediación artística, gestión de programas, etc.), con pertinencia a los territorios.	181
6	37. Generar alianzas artísticas con espacios de educación formal para docentes.	181
7	3. Promover la pertinencia cultural territorial de los contenidos educativos en Educación Artística en la formación inicial de docentes, atendiendo la realidad, historia y necesidades locales .	177
8	14. Integrar en los planes y programas en formación de profesores (en todas las áreas) asignaturas vinculadas a las artes y la creatividad, para reforzar las habilidades y técnicas, y conectar con las realidades y necesidades del sistema escolar en ámbitos artísticos.	175
9	6. Asegurar la oferta de pedagogías en artes (especialistas) en todas las regiones del país, ampliando a las artes escénicas y otras áreas que integra el currículum	174
10	10. Desarrollar programas de formación artística para Equipos Directivos, y de forma explícita para Directores/as de Escuelas y Liceos Artísticos	173
11	25.Promover ofertas de formación a distancia (o semi presenciales), que permita el acceso a estudiantes de lugares más apartados y/o de regiones donde no hay oferta de continuidad de programas de estudio.	172
12	17. Implementar planes de prosecución de estudios en pedagogía para artistas en todas las regiones	171

13	12. Desarrollar una mayor y diversificada oferta de capacitaciones para especialización en artes desde el CPEIP.	170
13	26. Crear de un centro de formación artística e investigación a nivel regional, para docentes, artistas educadores y mediadores, liderado por las universidades en vinculación con escuelas, instituciones culturales, etc.	170
14	4. Abrir una carrera de pedagogía de educación artística (más integral) o una especialidad para la educación básica.	168
14	5. Implementar metodologías artísticas en la formación docente, desde una mirada integrada y transversal de las artes, y no tan disciplinaria, de tal manera que los/as docentes tengan un conocimiento inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general	168
14	15. Promover y facilitar el acceso de los/as docentes a la oferta de programación artística de los espacios de arte y cultura, como parte de su formación y actualización permanente	168
14	35. Fortalecer las áreas de vinculación con el medio desde las universidades para amplificar y diversificar las posibilidades de vinculación con los territorios desde la E.A. y mejorar los espacios para la difusión artística estas.	168
14	38. Fomentar los vínculos entre la academia y los espacios de formación escolar	168
15	7. Abordar la enseñanza de las artes en un diseño curricular más innovador, que dialogue con los modos de producción contemporáneo de las artes (convergencia de lenguajes artísticos). Poner más énfasis en la experimentación de las artes, el trabajo en metodología de ABP y con herramientas digitales.	166
16	33. Crear residencias para artistas y profesores en territorios rurales que investiguen sobre el territorio y sus expresiones.	165
17	18. Generar procesos de acreditación y/o certificación de artistas-educadores/as con trayectoria, con perfiles definidos por el MINCAP, que aseguren la pertinencia e idoneidad en el trabajo con niños, niñas y jóvenes, ya sea para la docencia en asignaturas artísticas (proceso de habilitación docente), o potenciar la co-docencia,	161
17	36. Fomentar el trabajo en red con espacios y organizaciones no formales desde las instituciones educativas formales.	161
18	28. Promover el desarrollo de tesis universitarias en el ámbito de la investigación artística y que se puedan hacer públicas (Modelo "Haz tu tesis en cultura").	160
19	21. Desarrollar programas de capacitación en arte y pedagogía para cultores/as tradicionales/as, que los/as faculte para trabajar en tareas docentes u otros roles al servicio de la educación. Debe considerar la entrega de certificaciones gratuitas por parte del Estado.	159
19	32. Generar espacios de encuentro permanentes para conocer experiencias sistematizadas de la práctica en Educación Artística, y valorizar las acciones y experiencias pedagógicas que se realicen en las escuelas	159
20	39. Generar alianzas de colaboración entre los centros de formación técnico y profesionales, con fundaciones, corporaciones y/o agrupaciones de artistas de la región, con capacidad y habilitados para el desarrollo de artes	156
21	24. Crear una Subvención y/o acreditación para escuelas no formales y/o escuelas comunitarias, que ofrecen programas de formación continua y especialización artística/pedagógica, y de saberes y oficios locales.	155

22	31. Realizar una cartografía nacional y regional sobre las artes aplicadas en los establecimientos educacionales que permita reflejar las realidades de los artistas que trabajan en aula.	154
23	20. Generación por parte del MINCAP de un área de formación y capacitación para artistas en el ámbito pedagógico, al modo del CPEIP (MINEDUC), que apoye su inducción en espacios educativos (herramientas básicas de pedagogía cómo didáctica, diagnóstico, planificación, enfoques transversales, entre otros.)	153
24	13. Integrar la visión del arte terapia en los/as docentes, además de incorporar diversos enfoques, especialmente de género.	151
25	8. Implementar procesos de alfabetización primaria en artes cuando estudiantes ingresan a carreras de educación artística, a modo de nivelación	149
25	23. Integrar a los centros culturales en la tarea de formación pedagógica de los/as artistas, por ejemplo, en la creación de laboratorios de convergencia entre las artes y la pedagogía, priorizando su implementación y aportes en las aulas.	149
26	29. Crear una plataforma virtual o repositorio donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados, para el intercambio de metodologías, planificaciones, recursos didácticos en investigaciones de educación artística a nivel regional-nacional.	145
27	19. Revisar los criterios de habilitación permanente a artistas docentes, especialmente luego de 5 a 10 años de experiencia pedagógica.	144
28	34. Crear repositorios (sitio web) donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados. Esto con el propósito de disponibilizar material para que otras organizaciones puedan revisarlo, usarlo y vincularlo.	142
29	30. Incluir y considerar creación artística (productos artísticos como libros publicados, obras realizadas etc.) en la evaluación para la carrera profesional docente.	136

## Comentarios específicos sobre cada medida

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
3	En O'Higgins más del 50% de las escuelas públicas son rurales y presentan muy poca presencia de especialistas en arte e incluso profesorado generalista con conocimientos en arte	Libertador Bernardo O'Higgins
4	Incluir las artes escénicas a las materias ya clásicas (visuales, musicales)	Los Ríos
5	Se debe especificar que metodologías se refiere al ser no tan disciplinaria	Arica
6	todas las carreras de formación docente debieran asegurar el manejo metodológico de la educación artística. No sólo apertura de más carreras	Antofagasta
9	Esta idea nació en la mesa de Antofagasta, y habla de la profesionalización de los artistas educadores (no docentes), entregándoles herramientas acreditadas y certificación para el desarrollo de su trabajo en aulas y/o acompañamiento del docente	Antofagasta
10	Estimular en Directivos a modo de comprensión del impacto que poseen la educación artística en la formación humana y social.	Los Ríos
16	En regiones donde no hay pedagogías en arte se pueden implementar programas de formación especial que habilite en conocimientos pedagógicos a quienes estudiaron arte	Libertador Bernardo O'Higgins
18	Existe un programa llamado PET que te permite optar a una licenciatura reconociendo tu trayectoria en procesos de formación artística, este programa es del ministerio de educación y es dictado por algunas universidades pero obvio la mayoría a nivel central	Tarapacá
20	El equipo puede estar conformado por especialistas que se formen en programas de diplomado en las distintas regiones, no centralizado en el MINCAP	Libertador Bernardo O'Higgins
21	En O'Higgins se está gestando el proyecto de Escuela de Artes, Artesanías y Oficios para abordar este aspecto que podría tener apoyo del MINCAP	Libertador Bernardo O'Higgins
23	Esta tarea ya se realiza hace mucho por diversos centros o colectivos con los fondos de formación, lo que haría sería ponerle un fondo directo a formación, sin que tenga que ser concursante, para que todos puedan tener ese financiamiento directo, más aún en las regiones que tanto carecen de formación académica en artes	Arica
24	Que no sean solo fondos concursables, los que en muchos casos están viciados en sus procesos de admisibilidad y ejecución.	Los Ríos
26	No necesariamente deben liderar las Universidades.	Bíobío.

	<p>Crear centros de estudio en artes y educación sería una idea muy buena para descentralizar el conocimiento en este ámbito vinculados a Ues estatales ya que actualmente existe la iniciativa llamada Conocimientos 2023 de la ANID que busca promover iniciativas en artes y humanidades con 8 universidades públicas de regiones</p>	<p>Libertador Bernardo O'Higgins</p>
27	<p>La entrega de esos recursos deben darse de una forma directa a los departamentos o encargados de ed. artística en las escuelas ya que los sostenedores municipales o SLE "revientan" los recursos SEP, PIE etc. La subvención por asistencia es insostenible , más los usos políticos de los recursos, y la cero fiscalización a sostenedores por parte de organismos como superintendencia que solo "aprietan a las escuelas" sabiendo que los recursos los recibe y gasta el sostenedor</p>	<p>La Araucanía</p>
31	<p>Los territorios rurales no tienen mucha capacidad para gestionar esta actividad</p>	<p>Libertador Bernardo O'Higgins</p>
35	<p>Incluir en estas redes no solo a las universidades, sino que también a centros culturales</p>	<p>Biobío</p>

## ÁMBITO 4: FORMACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA

### Priorización de medidas urgentes

P	MEDIDA	SUMA URGENCIA
1	19. Asegurar que todas las regiones cuenten con espacios para la formación artística profesional, propiciando la creación de carreras en universidades e institutos profesionales, dedicadas a las artes en diversas disciplinas y con infraestructura y equipamiento adecuado.	97
2	25. Mejorar la oferta de programas de especialización universitaria, especialmente en regiones, diplomados de formación artística con un enfoque territorial, para los y las artistas que no tienen formación profesional.	96
3	2. Fortalecer las escuelas y liceos artísticos existentes mediante: una subvención especial para garantizar y mejorar el equipamiento e infraestructura; planes y programas de estudio para todas las disciplinas; personal idóneo, en cantidad y formación; y, liderazgos con formación artística.	94
3	16. Generar un sistema de apoyo a los/as estudiantes que desean continuar con sus estudios artísticos en la educación superior, mediante becas y beneficios, especialmente para estudiantes de sectores más alejados de la capital nacional y regional	94
4	11. Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y formativos que hay disponibles. Aumentar la oferta de programas y fortalecer el desarrollo artístico en la JEC, integrando artistas en talleres o residencias artísticas	93
5	20. Fomentar la diversificación de la oferta académica en la educación superior en disciplinas: literatura, artes visuales, danza, artes audiovisuales y sus diferentes áreas de estudio	92
6	7. Desarrollo de conservatorios estatales en todas las regiones para la formación especializada	91
6	14. Certificación y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada (por ejemplo, FOJI) para seguir desarrollando sus estudios en casas de educación superior.	91
7	26. Fomentar la colaboración formal entre espacios de formación artística no formales (escuelas de difusión artísticas, academias, corporaciones y espacios culturales, etc.) y de educación superior (Universidades, IP y CFT), en materia de certificación y/o acreditación de competencias artísticas, mediante ingreso especial y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada.	88

8	33. Implementar programas formativos especializados para la profesionalización del sector en las regiones, en entidades culturales o educativas de los territorios. Programas de pregrado o postgrado a nivel macro zonal (por ejemplo)	86
9	1. Crear más escuelas y/o liceos artísticos, con una oferta disciplinar artística amplia y una visión integradora de las artes. Cada SLEP debe contar con un liceo artístico, e idealmente contar con un establecimiento de educación artística o polivalente a nivel comunal.	85
9	30. Promover la creación de espacios de formación artística no formales.	85
10	9. Promover la creación de elencos juveniles, fortalecer los existentes y fomentar el intercambio entre elencos y de éstos con la infraestructura cultural,	84
11	3. Fomentar la integración de artistas profesionales como docentes de especialidad en las escuelas y liceos artísticos, independiente a que no posean certificación de pedagogía.	83
11	15. Generar un sistema de admisión especial a la educación superior para estudiantes egresados de establecimientos declarados artísticos, dándole valor a su trayectoria de formación artística escolar.	83
11	21. Incluir criterios de acreditación específicos para carreras artísticas y considerar estándares para los espacios adecuados para cada disciplina	83
12	6. Generar un proceso de formalización y reconocimiento de escuelas artísticas del sistema de enseñanza "no formal"	82
12	12. Crear un reconocimiento o certificación de los proyectos educativos de instituciones de formación artística no formal	82
13	4. Validar, formalizar y certificar la trayectoria de las y los estudiantes de escuelas artísticas, escuelas artísticas (enseñanza formal y no formal) y de quienes participan de manera destacada de elencos artísticos (orquestas)	81
13	28. Generar vínculos estratégicos con universidades y academias extranjeras, promoviendo el intercambio académico.	81
14	18. Elaborar y difundir catastros regionales y nacionales de los espacios de formación artística especializada	80
14	27. Validar las certificaciones y capacitaciones internacionales.	80
14	29. Generar un programa de certificación de academias no formales	80
15	5. Reconocer dentro del sistema educativo en general aquellas y aquellos estudiantes que cuentan con habilidades artísticas y fomentar su traslado a escuelas artísticas especializadas. Generar un catastro de talentos estudiantiles, que permita acompañamiento y limite la fuga de talentos.	79
16	32. Validar un sistema de certificación para oficios y carreras técnicas de cada disciplina, que les permita optar a licitaciones y empleos públicos.	78
16	34. Generar alianzas de colaboración para que estudiantes y docentes de instituciones de educación superior puedan usar la oferta de infraestructura y equipamiento especializado de los espacios de creación y difusión artística, además de acceder a su oferta formativa y programática.	78
17	13. Crear y desarrollar campañas de visibilización de artistas locales, para que sirvan de referente a niños, niñas y jóvenes con talentos artísticos en los territorios.	77

17	23. Fortalecer y fomentar la investigación en Artes, incorporando en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo criterios de evaluación adecuados al ámbito de conocimiento de las artes	77
18	24. Sistematizar y difundir datos sobre la investigación en artes que se realiza en Chile.	76
18	35. Para los y las estudiantes de especialización, se propone crear un banco de prácticas artísticas, para que tengan experiencia profesional en las artes antes de titularse.	76
19	8. Replicar el modelo de la FOJI para con las otras disciplinas artísticas pudiendo generar elencos estables juveniles en todas las regiones.	75
19	17. Involucrar a los establecimientos el ingreso de los estudiantes a las carreras artísticas, apoyándoles en la rendición de estas pruebas especiales.	75
19	22. Cambiar la estructura de las carreras artísticas, agregar un 5° año de especialización que permita acceder a un título profesional	75
19	31. Replicar el modelo de las orquestas sinfónicas regionales para con las otras disciplinas artísticas, pudiendo generar elencos estables profesionales en todas las regiones.	75
20	10. Desarrollar en cultura el modelo de ciencias para la formación de científicos (infraestructura, financiamiento, centros de investigación)	73
21	36. Promover la economía creativa y la creación de empresas creativas, fomentando el rol de las municipalidades en su desarrollo a nivel local.	72

## Priorización de medidas relevantes

P	MEDIDAS	SUMA RELEVANCIA
1	19. Asegurar que todas las regiones cuenten con espacios para la formación artística profesional, propiciando la creación de carreras en universidades e institutos profesionales, dedicadas a las artes en diversas disciplinas y con infraestructura y equipamiento adecuado.	98
2	2. Fortalecer las escuelas y liceos artísticos existentes mediante: una subvención especial para garantizar y mejorar el equipamiento e infraestructura; planes y programas de estudio para todas las disciplinas; personal idóneo, en cantidad y formación; y, liderazgos con formación artística.	94
2	20. Fomentar la diversificación de la oferta académica en la educación superior en disciplinas: literatura, artes visuales, danza, artes audiovisuales y sus diferentes áreas de estudio	94
3	11. Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y formativos que hay disponibles. Aumentar la oferta de programas y fortalecer el desarrollo artístico en la JEC, integrando artistas en talleres o residencias artísticas	92
3	25. Mejorar la oferta de programas de especialización universitaria, especialmente en regiones, diplomados de formación artística con un enfoque territorial, para los y las artistas que no tienen formación profesional.	92
4	7. Desarrollo de conservatorios estatales en todas las regiones para la formación especializada	91
5	14. Certificación y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada (por ejemplo, FOJI) para seguir desarrollando sus estudios en casas de educación superior.	90
5	33. Implementar programas formativos especializados para la profesionalización del sector en las regiones, en entidades culturales o educativas de los territorios. Programas de pregrado o postgrado a nivel macro zonal (por ejemplo)	90
6	16. Generar un sistema de apoyo a los/as estudiantes que desean continuar con sus estudios artísticos en la educación superior, mediante becas y beneficios, especialmente para estudiantes de sectores más alejados de la capital nacional y regional	89
7	9. Promover la creación de elencos juveniles, fortalecer los existentes y fomentar el intercambio entre elencos y de éstos con la infraestructura cultural,	88
7	26. Fomentar la colaboración formal entre espacios de formación artística no formales (escuelas de difusión artísticas, academias, corporaciones y espacios culturales, etc.) y de educación superior (Universidades, IP y CFT), en materia de certificación y/o acreditación de competencias artísticas, mediante ingreso especial y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada.	88
8	28. Generar vínculos estratégicos con universidades y academias extranjeras, promoviendo el intercambio académico.	87

8	30. Promover la creación de espacios de formación artística no formales.	87
9	1. Crear más escuelas y/o liceos artísticos, con una oferta disciplinar artística amplia y una visión integradora de las artes. Cada SLEP debe contar con un liceo artístico, e idealmente contar con un establecimiento de educación artística o polivalente a nivel comunal.	85
9	21. Incluir criterios de acreditación específicos para carreras artísticas y considerar estándares para los espacios adecuados para cada disciplina	85
9	34. Generar alianzas de colaboración para que estudiantes y docentes de instituciones de educación superior puedan usar la oferta de infraestructura y equipamiento especializado de los espacios de creación y difusión artística, además de acceder a su oferta formativa y programática.	85
10	4. Validar, formalizar y certificar la trayectoria de las y los estudiantes de escuelas artísticas, escuelas artísticas (enseñanza formal y no formal) y de quienes participan de manera destacada de elencos artísticos (orquestas)	84
11	6. Generar un proceso de formalización y reconocimiento de escuelas artísticas del sistema de enseñanza "no formal"	84
11	18. Elaborar y difundir catastros regionales y nacionales de los espacios de formación artística especializada	84
12	3. Fomentar la integración de artistas profesionales como docentes de especialidad en las escuelas y liceos artísticos, independiente a que no posean certificación de pedagogía.	83
12	12. Crear un reconocimiento o certificación de los proyectos educativos de instituciones de formación artística no formal	83
12	15. Generar un sistema de admisión especial a la educación superior para estudiantes egresados de establecimientos declarados artísticos, dándole valor a su trayectoria de formación artística escolar.	83
12	29. Generar un programa de certificación de academias no formales	83
13	24. Sistematizar y difundir datos sobre la investigación en artes que se realiza en Chile.	82
13	27. Validar las certificaciones y capacitaciones internacionales.	82
13	32. Validar un sistema de certificación para oficios y carreras técnicas de cada disciplina, que les permita optar a licitaciones y empleos públicos.	82
14	5. Reconocer dentro del sistema educativo en general aquellas y aquellos estudiantes que cuentan con habilidades artísticas y fomentar su traslado a escuelas artísticas especializadas. Generar un catastro de talentos estudiantiles, que permita acompañamiento y limite la fuga de talentos.	81
15	13. Crear y desarrollar campañas de visibilización de artistas locales, para que sirvan de referente a niños, niñas y jóvenes con talentos artísticos en los territorios.	80
16	23. Fortalecer y fomentar la investigación en Artes, incorporando en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo criterios de de evaluación adecuados al ámbito de conocimiento de las artes	78

16	35. Para los y las estudiantes de especialización, se propone crear un banco de prácticas artísticas, para que tengan experiencia profesional en las artes antes de titularse.	78
17	31. Replicar el modelo de las orquestas sinfónicas regionales para con las otras disciplinas artísticas, pudiendo generar elencos estables profesionales en todas las regiones.	76
18	8. Replicar el modelo de la FOJI para con las otras disciplinas artísticas pudiendo generar elencos estables juveniles en todas las regiones.	73
18	10. Desarrollar en cultura el modelo de ciencias para la formación de científicos (infraestructura, financiamiento, centros de investigación)	73
19	22. Cambiar la estructura de las carreras artísticas, agregar un 5° año de especialización que permita acceder a un título profesional	72
20	36. Promover la economía creativa y la creación de empresas creativas, fomentando el rol de las municipalidades en su desarrollo a nivel local.	71
21	17. Involucrar a los establecimientos el ingreso de los estudiantes a las carreras artísticas, apoyándoles en la rendición de estas pruebas especiales.	69

## Priorización general

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	19. Asegurar que todas las regiones cuenten con espacios para la formación artística profesional, propiciando la creación de carreras en universidades e institutos profesionales, dedicadas a las artes en diversas disciplinas y con infraestructura y equipamiento adecuado.	195
2	2. Fortalecer las escuelas y liceos artísticos existentes mediante: una subvención especial para garantizar y mejorar el equipamiento e infraestructura; planes y programas de estudio para todas las disciplinas; personal idóneo, en cantidad y formación; y, liderazgos con formación artística.	188
2	25. Mejorar la oferta de programas de especialización universitaria, especialmente en regiones, diplomados de formación artística con un enfoque territorial, para los y las artistas que no tienen formación profesional.	188
3	20. Fomentar la diversificación de la oferta académica en la educación superior en disciplinas: literatura, artes visuales, danza, artes audiovisuales y sus diferentes áreas de estudio	186
4	11. Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y formativos que hay disponibles. Aumentar la oferta de programas y fortalecer el desarrollo artístico en la JEC, integrando artistas en talleres o residencias artísticas	185
5	16. Generar un sistema de apoyo a los/as estudiantes que desean continuar con sus estudios artísticos en la educación superior, mediante becas y beneficios, especialmente para estudiantes de sectores más alejados de la capital nacional y regional	183
6	7. Desarrollo de conservatorios estatales en todas las regiones para la formación especializada	182
7	14. Certificación y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada (por ejemplo, FOJI) para seguir desarrollando sus estudios en casas de educación superior.	181
8	26. Fomentar la colaboración formal entre espacios de formación artística no formales (escuelas de difusión artísticas, academias, corporaciones y espacios culturales, etc.) y de educación superior (Universidades, IP y CFT), en materia de certificación y/o acreditación de competencias artísticas, mediante ingreso especial y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada.	176
8	33. Implementar programas formativos especializados para la profesionalización del sector en las regiones, en entidades culturales o educativas de los territorios. Programas de pregrado o postgrado a nivel macro zonal (por ejemplo)	176
9	9. Promover la creación de elencos juveniles, fortalecer los existentes y fomentar el intercambio entre elencos y de éstos con la infraestructura cultural,	172

9	30. Promover la creación de espacios de formación artística no formales.	172
10	1. Crear más escuelas y/o liceos artísticos, con una oferta disciplinar artística amplia y una visión integradora de las artes. Cada SLEP debe contar con un liceo artístico, e idealmente contar con un establecimiento de educación artística o polivalente a nivel comunal.	170
11	21. Incluir criterios de acreditación específicos para carreras artísticas y considerar estándares para los espacios adecuados para cada disciplina	168
11	28. Generar vínculos estratégicos con universidades y academias extranjeras, promoviendo el intercambio académico.	168
12	3. Fomentar la integración de artistas profesionales como docentes de especialidad en las escuelas y liceos artísticos, independiente a que no posean certificación de pedagogía.	166
12	6. Generar un proceso de formalización y reconocimiento de escuelas artísticas del sistema de enseñanza "no formal"	166
12	15. Generar un sistema de admisión especial a la educación superior para estudiantes egresados de establecimientos declarados artísticos, dándole valor a su trayectoria de formación artística escolar.	166
13	4. Validar, formalizar y certificar la trayectoria de las y los estudiantes de escuelas artísticas, escuelas artísticas (enseñanza formal y no formal) y de quienes participan de manera destacada de elencos artísticos (orquestas)	165
13	12. Crear un reconocimiento o certificación de los proyectos educativos de instituciones de formación artística no formal	165
14	18. Elaborar y difundir catastros regionales y nacionales de los espacios de formación artística especializada	164
15	29. Generar un programa de certificación de academias no formales	163
15	34. Generar alianzas de colaboración para que estudiantes y docentes de instituciones de educación superior puedan usar la oferta de infraestructura y equipamiento especializado de los espacios de creación y difusión artística, además de acceder a su oferta formativa y programática.	163
16	27. Validar las certificaciones y capacitaciones internacionales.	162
17	5. Reconocer dentro del sistema educativo en general aquellas y aquellos estudiantes que cuentan con habilidades artísticas y fomentar su traslado a escuelas artísticas especializadas. Generar un catastro de talentos estudiantiles, que permita acompañamiento y limite la fuga de talentos.	160
17	32. Validar un sistema de certificación para oficios y carreras técnicas de cada disciplina, que les permita optar a licitaciones y empleos públicos.	160
18	24. Sistematizar y difundir datos sobre la investigación en artes que se realiza en Chile.	158
19	13. Crear y desarrollar campañas de visibilización de artistas locales, para que sirvan de referente a niños, niñas y jóvenes con talentos artísticos en los territorios.	157

20	23. Fortalecer y fomentar la investigación en Artes, incorporando en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo criterios de evaluación adecuados al ámbito de conocimiento de las artes	155
21	35. Para los y las estudiantes de especialización, se propone crear un banco de prácticas artísticas, para que tengan experiencia profesional en las artes antes de titularse.	154
22	31. Replicar el modelo de las orquestas sinfónicas regionales para con las otras disciplinas artísticas, pudiendo generar elencos estables profesionales en todas las regiones.	151
23	8. Replicar el modelo de la FOJI para con las otras disciplinas artísticas pudiendo generar elencos estables juveniles en todas las regiones.	148
24	22. Cambiar la estructura de las carreras artísticas, agregar un 5° año de especialización que permita acceder a un título profesional	147
25	10. Desarrollar en cultura el modelo de ciencias para la formación de científicos (infraestructura, financiamiento, centros de investigación)	146
26	17. Involucrar a los establecimientos el ingreso de los estudiantes a las carreras artísticas, apoyándoles en la rendición de estas pruebas especiales.	144
27	36. Promover la economía creativa y la creación de empresas creativas, fomentando el rol de las municipalidades en su desarrollo a nivel local.	143

## Comentarios específicos sobre cada medida

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
2	Liderazgo con formación artística: este punto no queda claro hacia donde apunta y si es una medida que la ley pueda resolver, si bien se hace necesario que personas idóneas estén en los cargos de liderazgo no necesariamente deben ser artistas o tener una formación artística sino más bien sensibilidad y cercanía con el arte. Propongo: Promover/Fomentar que los RRHH que cumplan roles dentro de la cadena de formación artística cuenten con cercanía, sensibilidad y/o conocimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje del arte.	Atacama
3	En esta región para ser docente tenemos que irnos de nuestros hogares, a la capital a estudiar , lo cual es difícil. Existen estudiantes profesionales, con técnicos que podemos seguir capacitándonos pero sin tener que irnos de nuestra ciudad pero no tenemos los recursos ni el espacio.	Coquimbo
6	Con respecto a las medidas que tienen que ver con acreditación en general de estudiantes y sus proceso, de docentes-artistas, escuelas formales y no formales de arte etc. Se debiera aunar criterio y presentar una medida ampliada con todos estos niveles y/o estadios que apunten a formalizar procesos formativos para quienes los imparten como para quienes acceden como estudiantes. Promover un plan de formalización en EEAA que permitan tanto a docentes como estudiantes contar con certificados que avalen sus procesos formativos.	Atacama
8	El modelo de la FOJI debe ser discutido de manera sistemática. El replicar en general es complejo, más aún en un modelo que políticamente es bien evaluado, pero su modelo y real impacto debe ser discutido.	Los Lagos
9	Es necesario especificar bien, creo que es importante que se dé prioridad en el uso de espacios para estos elencos.	Valparaíso
	Descentralizar iniciativas culturales	Tarapacá
	Asegurar infraestructura cultural en instituciones escolares	Los Ríos
10	Ese modelo ya existe en cierta forma. Este punto es complejo, en el sentido de la "homologación" que se pueda dar entre lo científico y lo artístico. Esto pasa por discutir un enfoque epistemológico de como desarrollar las artes. Lo performativo por su lado o acompañado de la investigación. Son modelos de conservatorio distintos.	Los Lagos
11	"Este punto debería separarse en dos puntos. 11.1 Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y	Maule

	<p>formativos no formales, que cuenten con recursos e infraestructura adecuada.</p> <p>11.2 fortalecer el desarrollo artístico en la JEC integrando artistas en talleres o residencias artísticas. "</p>	
12	<p>Este punto me parece como una acción más que una medida. Puede ser muy revitalizador para el ecosistema cultural conocer tu territorio y quienes lo habitan desde el sector artístico. Aporta directamente a las identidades de los territorios</p>	Atacama
16	<p>Generar programa de becas para estudios superiores para estudiantes de artes que deban movilizarse a una ciudad diferente a la de su domicilio de residencia.</p>	Atacama
19	<p>Existen regiones que están en zona extrema que se les hace difícil y en algunos caso imposible poder formalizar su oficio.</p>	Tarapacá
28	<p>Considerar Institutos profesionales y centros de formación técnica</p>	Coquimbo
29	<p>Unificar con propuestas que aparecen en otros puntos en relación a la certificación, validación etc</p>	Atacama
31	<p>Cambiar el verbo replicar, no necesariamente este modelo es el mejor y más estable.</p>	Antofagasta Biobío Ñuble Atacama
33	<p>¿Aquello sería generar otro espacio o fortalecer, por ejemplo, un "Centro Cultural" y asignarle financiamiento para que se pueda implementar aquel programa formativo?</p>	Libertador Bernardo O'Higgins.

## ÁMBITO 5: SOSTENIBILIDAD DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

### Priorización de medidas urgentes

P	MEDIDA	SUMA URGENCIA
1	1. Crear un sistema nacional de fomento de la educación artística, que considere diversos tipos de financiamiento para la actividad, con colaboración público-privada	82
1	5. Asegurar que un porcentaje del presupuesto de todos los establecimientos educacionales puedan ser destinados a actividades de índole artísticas.	82
2	13. Asegurar que dentro del aumento de recursos para la cultura (meta del 2%), un porcentaje de éste sea destinado al financiamiento de programas y proyectos de educación artística. Asimismo, se orientara el trabajo de igual manera en los presupuestos regionales y municipales (meta del 1%)	81
2	20. Destinar presupuesto específico para mejorar la infraestructura en localidades y escuelas rurales y/o apartadas.	81
3	17. Mejorar la infraestructura de los espacios escolares para el desarrollo de disciplinas artísticas mediante un fondo especial y exclusivo para creación, formación y acceso a las artes. Los diseños de nuevas escuelas e instituciones educativas deben considerar espacios para ello, a partir de lineamientos acordados entre MINEDUC y MINCAP de infraestructura para la educación artística y de procesos participativos con las comunidades.	80
4	15. Generar un sistema de financiamiento regional para programas y proyectos de educación artística, que sea directo y descentralizado, capaz de adaptarse a las necesidades y visiones regionales y que incorpore estas diferencias en los sistemas de inversión.	79
4	21. Implementar en cada región/comuna espacios especializados en Educación Artística, Arte y Cultura, para todas las edades y niveles.	79
5	16. Generar un catastro o diagnóstico de las condiciones de infraestructura para la enseñanza de la educación artística a nivel regional, en instituciones educacionales, centros culturales y otros espacios comunitarios	78
5	25. Asegurar la permanencia y sostenibilidad de organizaciones territoriales que ya tienen un trabajo instalado y trayectoria en educación artística. Esto a través de la formulación de un nuevo sistema de financiamiento que no sea basado en competencia y concursabilidad.	78

6	32. Incorporar a cultores y artistas educadores/as en el sistema de asistentes de la educación, reconocido por el estatuto docente, que asegure acceso formal a las escuelas y sus condiciones laborales	77
6	36. Creación de una iniciativa de protección social/laboral para artistas y educadores (educación no formal)	77
7	24. Mejorar la administración de los recursos a través de instrumentos y protocolos de colaboración entre MINCAP Y MINEDUC, y generar mecanismos de control y fiscalización adecuados.	75
8	6. Desarrollar un modelo de financiamiento basal para las organizaciones territoriales que tienen una trayectoria en educación artística, que no sea concursable y fomente la colaboración, de manera que incluya instancias participativas a nivel regional o comunal.	74
8	18. Fortalecer la infraestructura y avanzar en la habilitación de espacios para equipamiento de la educación artística en los establecimientos educacionales, símil a los CRA, como salas de instrumentos para el uso de los/as estudiantes, y construir en comunas que no cuentan con esta, tanto para la creación, como para el acceso al arte de la comunidad.	74
9	7. Potenciar el financiamiento de experiencias de educación artística en los territorios pensando en el desarrollo artístico desde y con las comunidades, estableciendo proyectos que tengan como propósito su sostenibilidad en el tiempo, además de generar acceso a una oferta programática que potencia la mediación y formación de públicos, salas de creación, adquisición de instrumentos y materiales, entre otros	73
9	10. Buscar formas de financiamiento articuladas entre diferentes ministerios y/o servicios, para aportar en nuevos proyectos interdisciplinarios o intersectoriales (glosa en común).	73
10	4. Mejorar la eficiencia en la entrega de recursos para el desarrollo de la E.A, asegurando que lleguen a las escuelas (fondos postulados por sostenedores) y al inicio del año escolar (dialogando con los tiempos escolares), además de implementar un modelo de "ventanilla abierta" para fondos de educación que permita apoyar iniciativas que lo requerían a lo largo del año.	71
10	35. Considerar horas de gestión y planificaciones a los artistas educadores, cultores y docentes de la educación artística.	71
11	2. Crear una subvención especializada para las escuelas y liceos artísticos del sistema de enseñanza formal, para garantizar el financiamiento acorde a las características y condiciones propias de la formación artística especializada (cantidad de estudiantes por docente, personal especialista, etc.) además de la infraestructura, equipamiento e instrumental.	70
12	9. Ampliar y diversificar los fondos de becas para la formación en educación artística, para labores formativas diferentes a la educación formal, y en distintas etapas de la vida profesional.	69
12	19. Fomentar el uso de los espacios de las escuelas los fines de semana y/o fuera de horarios escolar para integrar a la comunidad en programas de formación artística.	69
12	38. Regularización de modalidades de contratación, tanto en organismos públicos como privados.	69

12	14. Crear un fondo común estatal o municipal exclusivo para centros culturales que contemple el financiamiento para actividades de formación en artes y cultura.	68
13	34. Crear y mantener actualizado un registro de artistas educadores por región, que sea de fácil acceso para las escuelas y organizaciones culturales.	68
13	3. Destinar recursos de uso exclusivo para generar actividades de extensión, en que los estudiantes de lugares alejados accedan y participen de actividades artísticas (como salidas pedagógicas a espacios artístico-culturales).	67
14	23. Creación del "sello en educación artística" para los espacios culturales, de manera que se les habilite para recibir de forma prioritaria aportes públicos y privados para su gestión.	67
14	31. Trabajar con políticas públicas a largo plazo, con decretos de Ley.	67
14	33. Asignación de zona para especialistas de la educación artística, que genere movilidad a zonas extremas.	67
14	8. Generar y difundir un catálogo actualizado de los fondos disponibles, no solo públicos, para proyectos de Educación y Formación Artística, dentro y fuera del sistema escolar	66
15	30. Incluir a niñas, niños y adolescentes a la formulación de la política de educación artística, hacerles partícipes del proceso.	65
16	27. Promover una gestión y financiamiento articulado entre estamentos de educación (DAEM), de cultura y Dideco, al interior de los municipios, para la promoción y fomento de actividades de acceso y formación artístico cultural, para todas las edades.	64
17	29. Elaborar, por parte del MINCAP, un programa de capacitación en gestión cultural, dirigido a los diversos agentes de la educación artística (directivos, mediadores/as, docentes, artistas educadores/as, etc.) que les capacite en la postulación a fondos y en la gestión financiera de proyectos culturales.	64
17	22. Avanzar en la construcción y habilitación de un CECREA por región. Y en las regiones que cuentan con uno generar estrategias para su extensión a más comunas (por ejemplo, "Salas CECREA" en espacios culturales)	62
18	26. Fortalecer las alianzas entre diferentes estamentos - públicos y privados - de manera de instaurar un trabajo financiado en colaboración y sostenido en el tiempo. Asimismo, entre los SLEP y los Centros Culturales de los territorios.	61
19	28. Creación de un plan comunicacional estratégico, para la difusión de los fondos concursables, asegurando que la información llegue en tiempo y forma a las escuelas y espacios culturales de los territorios más alejados.	61
19	12. Diseñar e implementar un beneficio tributario para empresas y/o personas jurídicas, que se han dedicado a la educación artística, de manera de diversificar y educar sobre formas de financiamiento tanto para empresa como gestores culturales (ej: ley de donaciones culturales).	60
20	37. Aumentar la dotación de funcionarios y profesionales de programas y proyectos de educación para mejorar las condiciones laborales de éstas y éstos.	60

20	11. Financiar la realización de investigación en relación con la educación y formación en artes, que sirva como insumo que enriquece el quehacer artístico, patrimonial y formativo, asegurando montos regionales.	58
----	--	----

## Priorización de medidas relevantes

P	MEDIDA	SUMA RELEVANCIA
---	--------	-----------------

1	7. Potenciar el financiamiento de experiencias de educación artística en los territorios pensando en el desarrollo artístico desde y con las comunidades, estableciendo proyectos que tengan como propósito su sostenibilidad en el tiempo, además de generar acceso a una oferta programática que potencia la mediación y formación de públicos, salas de creación, adquisición de instrumentos y materiales, entre otros	<b>86</b>
1	20. Destinar presupuesto específico para mejorar la infraestructura en localidades y escuelas rurales y/o apartadas.	<b>86</b>
2	15. Generar un sistema de financiamiento regional para programas y proyectos de educación artística, que sea directo y descentralizado, capaz de adaptarse a las necesidades y visiones regionales y que incorpore estas diferencias en los sistemas de inversión.	<b>85</b>
3	13. Asegurar que dentro del aumento de recursos para la cultura (meta del 2%), un porcentaje de éste sea destinado al financiamiento de programas y proyectos de educación artística. Así mismo se orientara el trabajo de igual manera en los presupuestos regionales y municipales (meta del 1%)	<b>84</b>
3	17. Mejorar la infraestructura de los espacios escolares para el desarrollo de disciplinas artísticas mediante un fondo especial y exclusivo para creación, formación y acceso a las artes. Los diseños de nuevas escuelas e instituciones educativas deben considerar espacios para ello, a partir de lineamientos acordados entre MINEDUC y MINCAP de infraestructura para la educación artística y de procesos participativos con las comunidades.	<b>84</b>
4	21. Implementar en cada región/comuna espacios especializados en Educación Artística, Arte y Cultura, para todas las edades y niveles.	<b>83</b>
5	6. Desarrollar un modelo de financiamiento basal para las organizaciones territoriales que tienen una trayectoria en educación artística, que no sea concursable y fomente la colaboración, de manera que incluya instancias participativas a nivel regional o comunal.	<b>82</b>
6	1. Crear un sistema nacional de fomento de la educación artística, que considere diversos tipos de financiamiento para la actividad, con colaboración público-privada	<b>81</b>
6	5. Asegurar que un porcentaje del presupuesto de todos los establecimientos educacionales puedan ser destinados a actividades de índole artísticas.	<b>81</b>
6	16. Generar un catastro o diagnóstico de las condiciones de infraestructura para la enseñanza de la educación artística a nivel regional, en instituciones educacionales, centros culturales y otros espacios comunitarios	<b>81</b>
7	24. Mejorar la administración de los recursos a través de instrumentos y protocolos de colaboración entre MINCAP Y MINEDUC, y generar mecanismos de control y fiscalización adecuados.	<b>80</b>
8	36. Creación de una iniciativa de protección social/laboral para artistas y educadores (educación no formal)	<b>79</b>
9	3. Destinar recursos de uso exclusivo para generar actividades de extensión, en que los estudiantes de lugares alejados accedan y participen de actividades artísticas (como salidas pedagógicas a espacios artístico-culturales).	<b>78</b>
10	11. Financiar la realización de investigación en relación a la educación y formación en artes, que sirva como insumo que enriquece el quehacer artístico, patrimonial y formativo, asegurando montos regionales.	<b>77</b>

11	18. Fortalecer la infraestructura y avanzar en la habilitación de espacios para equipamiento de la educación artística en los establecimientos educacionales, símil a los CRA, como salas de instrumentos para el uso de los/as estudiantes, y construir en comunas que no cuentan con esta, tanto para la creación, como para el acceso al arte de la comunidad.	<b>77</b>
12	30. Incluir a niñas, niños y adolescentes a la formulación de la política de educación artística, hacerles partícipes del proceso.	<b>77</b>
13	35. Considerar horas de gestión y planificaciones a los artistas educadores, cultores y docentes de la educación artística.	<b>77</b>
14	2. Crear una subvención especializada para las escuelas y liceos artísticos del sistema de enseñanza formal, para garantizar el financiamiento acorde a las características y condiciones propias de la formación artística especializada (cantidad de estudiantes por docente, personal especialista, etc.) además de la infraestructura, equipamiento e instrumental.	<b>76</b>
15	10. Buscar formas de financiamiento articuladas entre diferentes ministerios y/o servicios, para aportar en nuevos proyectos interdisciplinarios o intersectoriales (glosa en común).	<b>75</b>
15	23. Creación del "sello en educación artística" para los espacios culturales, de manera que se les habilite para recibir de forma prioritaria aportes públicos y privados para su gestión.	<b>75</b>
15	25. Asegurar la permanencia y sostenibilidad de organizaciones territoriales que ya tienen un trabajo instalado y trayectoria en educación artística. Esto a través de la formulación de un nuevo sistema de financiamiento que no sea basado en competencia y concursabilidad.	<b>75</b>
15	32. Incorporar a cultores y artistas educadores/as en el sistema de asistentes de la educación, reconocido por el estatuto docente, que asegure acceso formal a las escuelas y sus condiciones laborales	<b>75</b>
16	9. Ampliar y diversificar los fondos de becas para la formación en educación artística, para labores formativas diferentes a la educación formal, y en distintas etapas de la vida profesional.	<b>73</b>
16	19. Fomentar el uso de los espacios de las escuelas los fines de semana y/o fuera de horarios escolar para integrar a la comunidad en programas de formación artística.	<b>73</b>
16	38. Regularización de modalidades de contratación, tanto en organismos públicos como privados.	<b>73</b>
17	14. Crear un fondo común estatal o municipal exclusivo para centros culturales que contemple el financiamiento para actividades de formación en artes y cultura.	<b>72</b>
17	27. Promover una gestión y financiamiento articulado entre estamentos de educación (DAEM), de cultura y Dideco, al interior de los municipios, para la promoción y fomento de actividades de acceso y formación artístico cultural, para todas las edades.	<b>72</b>
18	12. Diseñar e implementar un beneficio tributario para empresas y/o personas jurídicas, que se han dedicado a la educación artística, de manera de diversificar y educar sobre formas de financiamiento tanto para empresa como gestores culturales (ej: ley de donaciones culturales).	<b>71</b>

18	26. Fortalecer las alianzas entre diferentes estamentos - públicos y privados - de manera de instaurar un trabajo financiado en colaboración y sostenido en el tiempo. Asimismo, entre los SLEP y los Centros Culturales de los territorios.	<b>71</b>
18	31. Trabajar con políticas públicas a largo plazo, con decretos de Ley.	<b>71</b>
19	22. Avanzar en la construcción y habilitación de un CECREA por región. Y en las regiones que cuentan con uno generar estrategias para su extensión a más comunas (por ejemplo, "Salas CECREA" en espacios culturales)	<b>70</b>
19	33. Asignación de zona para especialistas de la educación artística, que genere movilidad a zonas extremas.	<b>70</b>
20	4. Mejorar la eficiencia en la entrega de recursos para el desarrollo de la E.A, asegurando que lleguen a las escuelas (fondos postulados por sostenedores) y al inicio del año escolar (dialogando con los tiempos escolares), además de implementar un modelo de "ventanilla abierta" para fondos de educación que permita apoyar iniciativas que lo requerían a lo largo del año.	<b>69</b>
20	34. Crear y mantener actualizado un registro de artistas educadores por región, que sea de fácil acceso para las escuelas y organizaciones culturales.	<b>69</b>
21	28. Creación de un plan comunicacional estratégico, para la difusión de los fondos concursables, asegurando que la información llegue en tiempo y forma a las escuelas y espacios culturales de los territorios más alejados.	<b>67</b>
22	29. Elaborar, por parte del MINCAP, un programa de capacitación en gestión cultural, dirigido a los diversos agentes de la educación artística (directivos, mediadores/as, docentes, artistas educadores/as, etc.) que les capacite en la postulación a fondos y en la gestión financiera de proyectos culturales.	<b>65</b>
22	37. Aumentar la dotación de funcionarios y profesionales de programas y proyectos de educación para mejorar las condiciones laborales de éstas y éstos.	<b>65</b>
23	8. Generar y difundir un catálogo actualizado de los fondos disponibles, no solo públicos, para proyectos de Educación y Formación Artística, dentro y fuera del sistema escolar	<b>62</b>

## Priorización general

P	MEDIDA	SUMA TOTAL
1	20. Destinar presupuesto específico para mejorar la infraestructura en localidades y escuelas rurales y/o apartadas.	167
2	13. Asegurar que dentro del aumento de recursos para la cultura (meta del 2%), un porcentaje de éste sea destinado al financiamiento de programas y proyectos de educación artística. Asimismo, se orientará el trabajo de igual manera en los presupuestos regionales y municipales (meta del 1%)	165
3	15. Generar un sistema de financiamiento regional para programas y proyectos de educación artística, que sea directo y descentralizado, capaz de adaptarse a las necesidades y visiones regionales y que incorpore estas diferencias en los sistemas de inversión.	164
3	17. Mejorar la infraestructura de los espacios escolares para el desarrollo de disciplinas artísticas mediante un fondo especial y exclusivo para creación, formación y acceso a las artes. Los diseños de nuevas escuelas e instituciones educativas deben considerar espacios para ello, a partir de lineamientos acordados entre MINEDUC y MINCAP de infraestructura para la educación artística y de procesos participativos con las comunidades.	164
4	1. Crear un sistema nacional de fomento de la educación artística, que considere diversos tipos de financiamiento para la actividad, con colaboración público-privada	163
4	5. Asegurar que un porcentaje del presupuesto de todos los establecimientos educacionales puedan ser destinados a actividades de índole artísticas.	163
5	21. Implementar en cada región/comuna espacios especializados en Educación Artística, Arte y Cultura, para todas las edades y niveles.	162
6	7. Potenciar el financiamiento de experiencias de educación artística en los territorios pensando en el desarrollo artístico desde y con las comunidades, estableciendo proyectos que tengan como propósito su sostenibilidad en el tiempo, además de generar acceso a una oferta programática que potencia la mediación y formación de públicos, salas de creación, adquisición de instrumentos y materiales, entre otros	159
6	16. Generar un catastro o diagnóstico de las condiciones de infraestructura para la enseñanza de la educación artística a nivel regional, en instituciones educacionales, centros culturales y otros espacios comunitarios	159
7	6. Desarrollar un modelo de financiamiento basal para las organizaciones territoriales que tienen una trayectoria en educación artística, que no sea concursable y fomente la colaboración, de manera que incluya instancias participativas a nivel regional o comunal.	156
7	36. Creación de una iniciativa de protección social/laboral para artistas y educadores (educación no formal)	156
8	24. Mejorar la administración de los recursos a través de instrumentos y protocolos de colaboración entre MINCAP Y MINEDUC, y generar mecanismos de control y fiscalización adecuados.	155
9	25. Asegurar la permanencia y sostenibilidad de organizaciones territoriales que ya tienen un trabajo instalado y trayectoria en educación artística. Esto a través de la formulación de un nuevo sistema de financiamiento que no sea basado en competencia y concursabilidad.	153

10	32. Incorporar a cultores y artistas educadores/as en el sistema de asistentes de la educación, reconocido por el estatuto docente, que asegure acceso formal a las escuelas y sus condiciones laborales	<b>152</b>
11	18. Fortalecer la infraestructura y avanzar en la habilitación de espacios para equipamiento de la educación artística en los establecimientos educacionales, similar a los CRA, como salas de instrumentos para el uso de los/as estudiantes, y construir en comunas que no cuentan con esta, tanto para la creación, como para el acceso al arte de la comunidad.	<b>151</b>
12	10. Buscar formas de financiamiento articuladas entre diferentes ministerios y/o servicios, para aportar en nuevos proyectos interdisciplinarios o intersectoriales (glosa en común).	<b>148</b>
12	35. Considerar horas de gestión y planificaciones a los artistas educadores, cultores y docentes de la educación artística.	<b>148</b>
13	2. Crear una subvención especializada para las escuelas y liceos artísticos del sistema de enseñanza formal, para garantizar el financiamiento acorde a las características y condiciones propias de la formación artística especializada (cantidad de estudiantes por docente, personal especialista, etc.) además de la infraestructura, equipamiento e instrumental.	<b>146</b>
14	3. Destinar recursos de uso exclusivo para generar actividades de extensión, en que los estudiantes de lugares alejados accedan y participen de actividades artísticas (como salidas pedagógicas a espacios artístico-culturales).	<b>145</b>
15	9. Ampliar y diversificar los fondos de becas para la formación en educación artística, para labores formativas diferentes a la educación formal, y en distintas etapas de la vida profesional.	<b>142</b>
15	19. Fomentar el uso de los espacios de las escuelas los fines de semana y/o fuera de horarios escolar para integrar a la comunidad en programas de formación artística.	<b>142</b>
15	23. Creación del "sello en educación artística" para los espacios culturales, de manera que se les habilite para recibir de forma prioritaria aportes públicos y privados para su gestión.	<b>142</b>
15	30. Incluir a niñas, niños y adolescentes a la formulación de la política de educación artística, hacerles partícipes del proceso.	<b>142</b>
15	38. Regularización de modalidades de contratación, tanto en organismos públicos como privados.	<b>142</b>
16	4. Mejorar la eficiencia en la entrega de recursos para el desarrollo de la E.A, asegurando que lleguen a las escuelas (fondos postulados por sostenedores) y al inicio del año escolar (dialogando con los tiempos escolares), además de implementar un modelo de "ventanilla abierta" para fondos de educación que permita apoyar iniciativas que lo requieran a lo largo del año.	<b>140</b>
16	14. Crear un fondo común estatal o municipal exclusivo para centros culturales que contemple el financiamiento para actividades de formación en artes y cultura.	<b>140</b>
17	31. Trabajar con políticas públicas a largo plazo, con decretos de Ley.	<b>138</b>
18	33. Asignación de zona para especialistas de la educación artística, que genere movilidad a zonas extremas.	<b>137</b>
18	34. Crear y mantener actualizado un registro de artistas educadores por región, que sea de fácil acceso para las escuelas y organizaciones culturales.	<b>137</b>

19	27. Promover una gestión y financiamiento articulado entre estamentos de educación (DAEM), de cultura y Dideco, al interior de los municipios, para la promoción y fomento de actividades de acceso y formación artístico cultural, para todas las edades.	<b>136</b>
20	11. Financiar la realización de investigación en relación con la educación y formación en artes, que sirva como insumo que enriquece el quehacer artístico, patrimonial y formativo, asegurando montos regionales.	<b>135</b>
21	22. Avanzar en la construcción y habilitación de un CECREA por región. Y en las regiones que cuentan con uno generar estrategias para su extensión a más comunas (por ejemplo, "Salas CECREA" en espacios culturales)	<b>132</b>
21	26. Fortalecer las alianzas entre diferentes estamentos - públicos y privados - de manera de instaurar un trabajo financiado en colaboración y sostenido en el tiempo. Asimismo, entre los SLEP y los Centros Culturales de los territorios.	<b>132</b>
22	12. Diseñar e implementar un beneficio tributario para empresas y/o personas jurídicas, que se han dedicado a la educación artística, de manera de diversificar y educar sobre formas de financiamiento tanto para empresa como gestores culturales (ej: ley de donaciones culturales).	<b>131</b>
23	29. Elaborar, por parte del MINCAP, un programa de capacitación en gestión cultural, dirigido a los diversos agentes de la educación artística (directivos, mediadores/as, docentes, artistas educadores/as, etc.) que les capacite en la postulación a fondos y en la gestión financiera de proyectos culturales.	<b>129</b>
24	8. Generar y difundir un catálogo actualizado de los fondos disponibles, no solo públicos, para proyectos de Educación y Formación Artística, dentro y fuera del sistema escolar	<b>128</b>
24	28. Creación de un plan comunicacional estratégico, para la difusión de los fondos concursables, asegurando que la información llegue en tiempo y forma a las escuelas y espacios culturales de los territorios más alejados.	<b>128</b>
25	37. Aumentar la dotación de funcionarios y profesionales de programas y proyectos de educación para mejorar las condiciones laborales de éstas y éstos.	<b>125</b>

## Comentarios específicos sobre cada medida

MEDIDA	COMENTARIO	REGIÓN DE PROCEDENCIA
1	Sistema de financiamiento circular, que considere una fase 1 de postulación por concursabilidad, una fase 2 de fortalecimiento y capacitación en sostenibilidad, y una fase 3, donde se acaba el financiamiento, pensando en que la entidad beneficiada ya puede diversificar su financiamiento, permitiendo así, que otros proyectos entren y no dependan del financiamiento público, Por otro lado, es importante avanzar hacia un sistema que considere la generación de un fondo de inversión social (contrato de impacto) de colaboración público-privada que permita financiar y sostener los programas, evidenciando el impacto.	RM
2	dentro del enunciado es necesario incorporar los jardines infantiles o salas cunas que trabajan con sellos artísticos y que puedan acceder a este tipo de financiamiento.	Araucanía
	"Se sugiere no cerrar a escuelas y liceos ARTISTICOS, favor considerar línea de subvención para sistema de educación pública en general, hay regiones que no tenemos colegios artísticos y debería ser que todo estudiante del sistema educativo tenga acceso a los recursos necesarios y horas de clase para talleres o en co-docencia de asignaturas artísticas con profesionales o cultores de las diversas áreas artísticas y mediante esta subvención crear Departamentos de Educación Artística en SLEP y Establecimientos."	Aysén
3	Me parece confuso el concepto "lugares alejados"... trabajo en el Quisco... y moverse a comunas con actividades es de difícil acceso, costo, tiempo, etc.	Valparaíso
4	Que se asegure de llegar a diferentes escuelas y liceos. Em Antofagasta siempre son los mismos establecimientos que al final están muy intervenidos y otros establecimientos no tienen ninguna oportunidad de beneficios artísticos.	Antofagasta
32	Revisar esto en relación a que los artistas cuenten con formación en pedagogía o metodologías, y poder trabajar con menores.	Tarapacá
	Ley de estatuto asistentes de la educación es diferente a ley de estatuto de docentes, favor corregir refiriéndose sólo a Estatuto Asistente educación. Integrando a profesionales de las artes y cultores. Reconociendo también los títulos profesionales en los casos que corresponda en su calidad Profesional no monitor.	Aysén
33	Es de suma importancia, en el norte se nos hace imposible poder llegar a zonas lejanas no solo por lo económico sino	Antofagasta

	también por el tiempo de lejanía y transporte que pueda llegar a las localidades. Pocos buses con itinerario.	
	entender zonas extremas como áreas crítica, ruralidad, zonas de difícil acceso	Arica
37	No se entiende esta medida, debería ser redactada nuevamente o eliminada.	Ñuble Tarapacá

## Anexo: tabla de N de medidas según ámbito

### Ámbito 1

1. Supervisar que las horas de artes, establecidas en el currículum nacional obligatorio, se implementen en todas las escuelas, garantizando su acceso y calidad.
2. Replantear la jornada escolar completa (JEC) destinando las horas y recursos necesarios para garantizar una oferta diversa de actividades artísticas y culturales para todos/as los/as estudiantes
3. Crear un nuevo indicador para el Índice de Desarrollo Personal y Social (IDPS), vinculado a la Educación Artística y Cultural (actualmente se trabaja la E.A en el índice de participación ciudadana)
4. Generar un plan de acceso al arte y la cultura para estudiantes de zonas rurales y comunas aisladas, con un programa de mediación pertinente
5. Fomentar el acceso de los/as estudiantes a espacios de creación y difusión artística, generando condiciones que lo faciliten (flexibilizar normativas, facilitar transporte, etc)
6. Reducir la cantidad de alumnos por sala en las asignaturas artísticas
7. Integrar a artistas y/o cultores para que trabajen en conjunto con profesores/as generalistas en aula (Ed. Parvularia y Básica) .
8. Incorporar en los equipos directivos la figura de coordinador artístico, que promueva la transversalidad de la EA en el currículum y en los programas de convivencia escolar.
9. Crear la figura del jefe técnico artístico en las escuelas y liceos artísticos, como parte del equipo de gestión directiva.
10. Establecer la figura de coordinación de Educación Artística en los SLEP, que apoye la gestión de los equipos directivos para la integración efectiva de la Política de Educación Artística.
11. Aumentar las horas destinadas a la educación artística en el currículum, siendo obligatorias para todos los niveles y modalidades
12. Incorporar profesores especialistas en la Educación Básica para la implementación del currículum artístico.
13. Promover, desde el currículum, la inclusión o abordaje de los procesos culturales locales e identitarios, incorporando elementos de la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.
14. Integrar en el currículum una oferta más amplia y diversa de disciplinas y expresiones artísticas.

15. Garantizar la ejecución concreta y práctica de la Educación Diferenciada Artística para la Enseñanza Media
16. Modificar el enfoque disciplinar de las artes en la enseñanza básica y media, adoptando el modelo integrado de abordaje de la educación artística en la educación parvularia, a lo largo del sistema educativo.
17. Potenciar el uso de metodologías interdisciplinarias (como ABP) que promuevan la inclusión del arte de manera transversal, fomentando su valor como metodología de aprendizaje, que incorpora la problemáticas de estudiantes y comunidades.
18. Aumentar el número de escuelas y liceos artísticos (y/o escuelas experimentales) por región y establecer un mejor apoyo y regulación de sus procesos administrativos, pedagógicos y curriculares.
19. Definir qué se entiende por escuelas con Sello Artístico e incrementar el número de éstas (una por comuna)
20. Convertir el Programa Acciona en una política pública de educación, ampliando su cobertura a todos los establecimientos educacionales que lo demanden
21. Articular programas de educación emocional y de educación artística, validando su aporte a la salud mental
22. Incorporar a los programas de educación artística un ámbito de inclusión, con el propósito de abordar así la educación especial.
23. Crear nuevos instrumentos de evaluación que permitan mayor valoración de los procesos y habilidades artísticas, replanteando el enfoque imperante de la evaluación estandarizada. (Decreto 67)
24. Crear y entregar material didáctico y pedagógico a los establecimientos educacionales para asegurar el desarrollo adecuado de la educación artística en el currículum nacional.
25. Habilitar a las escuelas con el equipamiento básico, dotándolas de espacios que permitan ser usados para diferentes actividades artísticas en coherencia con la exigencia curricular.
26. Crear un símil del CRA para las artes (o ampliar el sentido de este) en las escuelas
27. Fomentar el uso de infraestructura y equipamiento artístico especializado de los espacios culturales por parte de los establecimientos educacionales
28. Generar catastros y/o catálogos de artistas educadoras/es, agrupaciones artísticas y espacios culturales, de sus comunidades y territorios, y ponerlos a disposición de los establecimientos educacionales
29. Registrar y sistematizar experiencias educativas artísticas como recursos de aprendizaje y memoria en la región, para el uso de la comunidad educativa.
30. Integrar a las escuelas como parte de los agentes culturales de la comunidad, habilitando y/o implementando espacios culturales dentro de los recintos educativos, en diálogo y colaboración con los espacios culturales del territorio
31. Crear departamentos de Arte y Cultura en los establecimientos educacionales
32. Formar equipos de gestión de proyectos artísticos - culturales en todos los establecimientos educacionales, potenciando equipos docentes como gestores culturales.
33. Programar y/o facilitar los espacios educativos para actividades artísticas y culturales abiertas a la comunidad (ferias, festivales, exposiciones, obras, conciertos, etc.) y generar carteleras culturales (plataforma común)
34. Desarrollar espacios de diálogo, difusión y divulgación artística con las comunidades escolares para destacar la importancia de la educación artística en el desarrollo integral del estudiantado.

35. Fortalecer la vinculación de establecimientos educacionales con organizaciones y centros culturales del territorio y los municipios (Red comunal de educación artística)
36. Generar una red de trabajo colaborativo e intercambio entre instituciones escolares, de diferentes niveles, para movilizar recursos que potencien la educación artística (residencias artísticas en los establecimientos educacionales, encuentros escolares de arte).
37. Crear redes de escuelas y liceos artísticos, y de escuelas con sello artístico, a nivel regional y nacional.
38. Formar redes de apoyo de escuelas y/o liceos con instituciones de educación superior en materias artísticas y culturales.
39. Potenciar la Semana de la Educación Artística para la articulación de redes
40. Crear equipos técnicos a nivel nacional y regional, entre MINCAP Y MINEDUC, para asegurar un trabajo articulado y de colaboración permanente para el fortalecimiento de la educación artística, en diferentes ámbitos, niveles y sistemas.

## Ámbito 2

1. Habilitar más espacios creativos y de formación artística en las regiones, de manera de descentralizar la oferta cultural en materia de educación artística y garantizar el acceso gratuito.
2. Habilitar escuelas, juntas de vecinos u otras infraestructuras comunitarias como potenciales espacios culturales, permitiendo una mayor diversificación de la oferta de actividades de formación artística.
3. Construir y/o fortalecer la infraestructura existente, para que tenga las condiciones adecuadas para todas las expresiones artísticas y los diferentes momentos del proceso de Educación Artística (donde se pueda ensayar, presentar, formar); posibilitando además un acceso inclusivo.
4. Fomentar el desarrollo de departamentos o áreas de educación artística en espacios culturales, con financiamiento, que permita el desarrollo a largo plazo y no solo en instancias puntuales como la SEA
5. Entregar un "sello de Educación Artística" a organizaciones no formales que respalde y reconozca la contribución social de estas instituciones al desarrollo humano.
6. Fomentar talleres de oficios formativos para personas adultas, vinculando la actividad artística y cultural con lo social.
7. Aprovechar las horas "muertas" de los espacios culturales para tareas formativas (por ejemplo, aprovechándolo por artistas educadores locales)
8. Ampliar rango etario de las iniciativas de educación artística para integrar personas adultas y adultos mayores, concibiendo la Educación Artística como un proceso formativo que se desarrolla no sólo en la infancia y juventud, sino que también en la adultez.
9. Crear orquestas comunales en base a una diferenciación según edad y nivel, que permita dar acceso a diversos segmentos y ampliar los cupos a una mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos.
10. Crear instancias formativas extracurriculares como, por ejemplo, Escuelas Semilleras de Artistas, donde personas adultas y NNJ puedan desarrollar sus potencialidades transversales al aprendizaje artístico.
11. Generar talleres intergeneracionales en educación artística.
12. Adecuar los horarios de funcionamiento de los establecimientos e instituciones que desarrollan programas educación artística, para facilitar el acceso a todo público.
13. Garantizar desde el Estado una oferta programática que sea accesible o gratuita para todas las personas, familias y comunidades, y así disminuir brechas de acceso.

<p>14. Levantar un catastro y mapa que permita identificar y localizar organizaciones culturales y de formación, difusión y mediación artística; gestores/as culturales, artistas educadoras/es y cultoras/es a nivel comunal, regional y nacional, de manera de fortalecer el acceso, optimizar recursos y potenciar los procesos formativos.</p>
<p>15. Crear espacios de participación activa de las comunidades, en la planificación de las programaciones y la oferta de actividades culturales y de formación artística, que además considere diagnósticos territoriales de los planes regionales y comunales de cultura.</p>
<p>16. Generar estrategias y espacios constantes, y no episódicos, de desarrollo de públicos desde los territorios para avanzar en el fortalecimiento de las escenas artísticas locales y nacionales.</p>
<p>17. Desarrollo de comités de programadores para los espacios culturales, que cuenten con la participación de diversos grupos etarios, validando su pertinencia respecto a los saberes locales e identidad territorial.</p>
<p>18. Generar programación especializada y estrategias de mediación y formación de públicos para y con los/las estudiantes, ofreciendo mayor protagonismo de niños, niñas y jóvenes, como productores/as y creadoras/es, y no solo espectadoras/es.</p>
<p>19. Crear plataformas de difusión de la oferta programática de actividades artísticas y culturales, diferenciada para cada tipo de público, por ejemplo: utilizar la lógica de los influencers jóvenes actuales como socios estratégicos para fomentar el acercamiento a los espacios artísticos por región y a nivel nacional. Involucrar a la televisión, radio y diarios para llegar a personas que no acceden a las redes sociales.</p>
<p>20. Avanzar en un mayor diálogo e integración de las áreas de públicos y de programación de los espacios culturales, conformando un núcleo común de diseño y planificación.</p>
<p>21. Establecer un sistema que vincule de manera permanente artistas, mediadores, públicos y espacios culturales, fomentando una participación activa de las comunidades como creadoras, no solo consumidoras.</p>
<p>22. Organizar laboratorios de formación y creación artística en comunidades, promoviendo co-creación y la formación de públicos.</p>
<p>23. Incorporar a los Planes Municipales de Cultura (PMC) la dimensión de Educación y Formación Artística, con planes de trabajo validados desde los territorios.</p>
<p>24. Creación del puesto de Gestor Territorial como intermediador para la cultura y la educación artística, que trabaje desde MINCAP y se articule con barrios, juntas de vecinos y comunidades.</p>
<p>25. Conformación de una mesa territorial (comunal), con participación de las OCC, escuelas, espacios culturales públicos y privados; de modo de desarrollar oferta formativa y programación complementaria, definiendo objetivos comunes y desarrollando programación no duplicada, entre otros.</p>
<p>26. Recuperar la figura de los/as animadores/as socioculturales, especialmente en las zonas rurales, para una gestión que reconozca la diversidad cultural y geográfica de los territorios.</p>
<p>27. Generar actividades de formación y mediación artística y cultural, en sintonía con la realidad del territorio y de sus características geográficas, por ejemplo fomentando talleres y actividades vecinales</p>
<p>28. Crear un ente fiscalizador, como una contraloría ciudadana, que permita evaluar y dar continuidad a la dimensión educativa de los planes municipales de cultura.</p>
<p>29. Gestionar desde los municipios un sistema de locomoción con fines culturales, que incentive y facilite el traslado de NNJ para visitas culturales, que los acerque a infraestructuras centrales de mayor envergadura.</p>
<p>30. Promover espacios de formación artística en una diversidad horaria que permita la participación de diferentes grupos sociales (por ejemplo, cambiar horarios de bibliotecas utilizando el gap existente después de las 18:00 horas hasta las 22:00 por ejemplo)</p>

- |  |
|--|
| 31. Crear mesas de trabajo que permitan coordinar y articular las artes, la cultura y la educación bajo una lógica de participación ciudadana y transparencia.   |
| 32. Asegurar un trabajo interministerial, donde el MINCAP tenga interrelación con otros ministerios y otras instituciones públicas, para que se pueda acompañar a los artistas y estudiantes en todas sus etapas.  |
| 33. Fortalecer los vínculos de trabajo y colaboración entre las instituciones de educación formal y los espacios de educación artística no formal, como también con la infraestructura artística y cultural de los territorios, para el desarrollo de talleres y elencos artísticos, u otras actividades de los estudiantes en el espacio de la JEC. |
| 34. Generar sistema vinculante entre los distintos actores, tanto dentro como fuera de los espacios culturales, que permita desarrollar una orgánica territorial y autónoma, donde participen MINEDUC, MINCAP, artistas, mediadores, gestores, el público, empresas locales, entre otros actores nacionales y locales.                               |
| 35. Generar redes locales colaborativas para fortalecer la comunicación entre instituciones y organizaciones sociales y potenciar la difusión de los espacios culturales asociados a educación artística.  |
| 36. Vincular los diferentes espacios e instituciones que se encuentran en el ecosistema artístico y cultural de la región como: escuelas, organizaciones culturales y artísticas y universidades, para así también abrir dichos espacios a las comunidades, barrios y territorios.   |
| 37. Crear una plataforma virtual que potencie la articulación y colaboración entre espacios culturales, considerando que algunas tienen experticia en una área y podrían colaborar con otras. Se orienta a que todos tengan acceso y puedan compartir experiencias, subir propuestas y hacer preguntas..   |
| 38. Fortalecer redes y alianzas territoriales entre espacios autogestionados y los institucionales, de manera de poder abrir más espacios para todos y que se mantengan en el tiempo de manera adecuada.   |

## Ámbito 3

1. Integrar como ramos obligatorios (no talleres) en las mallas de formación inicial de docentes de Educación Parvularia y Básica, las disciplinas artísticas, con una mayor carga, en coherencia con las horas y exigencias del currículum escolar en artes de esos niveles
2. Promover en la formación inicial una estructura que aborde primeramente la educación artística de forma interdisciplinaria, para avanzar luego hacia la diferenciación disciplinar artística, de tal manera que los/as docentes promuevan un conocimiento integrado e inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general con el propósito el desarrollo integral de las personas
3. Promover la pertinencia cultural territorial de los contenidos educativos en Educación Artística en la formación inicial de docentes, atendiendo la realidad, historia y necesidades locales .
4. Abrir una carrera de pedagogía de educación artística (más integral) o una especialidad para la educación básica.
5. Implementar metodologías artísticas en la formación docente, desde una mirada integrada y transversal de las artes, y no tan disciplinaria, de tal manera que los/as docentes tengan un conocimiento inclusivo de las artes para el trabajo pedagógico general
6. Asegurar la oferta de pedagogías en artes (especialistas) en todas las regiones del país, ampliando a las artes escénicas y otras áreas que integra el currículum
7. Abordar la enseñanza de las artes en un diseño curricular más innovador, que dialogue con los modos de producción contemporáneo de las artes (convergencia de lenguajes artísticos). Poner más énfasis en la experimentación de las artes, el trabajo en metodología de ABP y con herramientas digitales.
8. Implementar procesos de alfabetización primaria en artes cuando estudiantes ingresan a carreras de educación artística, a modo de nivelación
9. Generar diplomados en Educación Artística en las universidades regionales, que habilite a profesionales con herramientas para: Manejo de grupos, liderazgo, pedagogía, didáctica, psicología del desarrollo, neurociencias aplicadas entre otros.
10. Desarrollar programas de formación artística para Equipos Directivos, y de forma explícita para Directores/as de Escuelas y Liceos Artísticos
11. Fortalecer la oferta de educación continua en el campo artístico para docentes por parte de la universidades, en particular en regiones donde no se cuenta con formación de profesores/as especialistas
12. Desarrollar una mayor y diversificada oferta de capacitaciones para especialización en artes desde el CPEIP.
13. Integrar la visión del arte terapia en los/as docentes, además de incorporar diversos enfoques, especialmente de género.
14. Integrar en los planes y programas en formación de profesores (en todas las áreas) asignaturas vinculadas a las artes y la creatividad, para reforzar las habilidades y técnicas, y conectar con las realidades y necesidades del sistema escolar en ámbitos artísticos.
15. Promover y facilitar el acceso de los/as docentes a la oferta de programación artística de los espacios de arte y cultura, como parte de su formación y actualización permanente
16. Ofrecer a las carreras de formación artística una salida hacia la educación o mención en pedagogía (educadores/as, mediadores/as, gestores/as, etc.)
17. Implementar planes de prosecución de estudios en pedagogía para artistas en todas las regiones
18. Generar procesos de acreditación y/o certificación de artistas-educadores/as con trayectoria, con perfiles definidos por el MINCAP, que aseguren la pertinencia e idoneidad en el trabajo con niños, niñas y

jóvenes, ya sea para la docencia en asignaturas artísticas (proceso de habilitación docente), o potenciar la co-docencia,
19. Revisar los criterios de habilitación permanente a artistas docentes, especialmente luego de 5 a 10 años de experiencia pedagógica.
20. Generación por parte del MINCAP de un área de formación y capacitación para artistas en el ámbito pedagógico, al modo del CPEIP (MINEDUC), que apoye su inducción en espacios educativos (herramientas básicas de pedagogía cómo didáctica, diagnóstico, planificación, enfoques transversales, entre otros.)
21. Desarrollar programas de capacitación en arte y pedagogía para cultores/as tradicionales/as, que los/as faculte para trabajar en tareas docentes u otros roles al servicio de la educación. Debe considerar la entrega de certificaciones gratuitas por parte del Estado.
22. Generar una oferta de postítulos y/o diplomados en diferentes áreas y/o campos educativos artísticos contemporáneos (educación y formación artística, mediación artística, gestión de programas, etc.), con pertinencia a los territorios.
23. Integrar a los centros culturales en la tarea de formación pedagógica de los/as artistas, por ejemplo, en la creación de laboratorios de convergencia entre las artes y la pedagogía, priorizando su implementación y aportes en las aulas.
24. Crear una Subvención y/o acreditación para escuelas no formales y/o escuelas comunitarias, que ofrecen programas de formación continua y especialización artística/pedagógica, y de saberes y oficios locales.
25. Promover ofertas de formación a distancia (o semi presenciales), que permita el acceso a estudiantes de lugares más apartados y/o de regiones donde no hay oferta de continuidad de programas de estudio.
26. Crear de un centro de formación artística e investigación a nivel regional, para docentes, artistas educadores y mediadores, liderado por las universidades en vinculación con escuelas, instituciones culturales, etc.
27. Abrir líneas de financiamiento, nacionales y regionales, para investigaciones especializadas en educación artísticas con investigadores y problemas próximos al aula.
28. Promover el desarrollo de tesis universitarias en el ámbito de la investigación artística y que se puedan hacer públicas (Modelo "Haz tu tesis en cultura").
29. Crear una plataforma virtual o repositorio donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados, para el intercambio de metodologías, planificaciones, recursos didácticos en investigaciones de educación artística a nivel regional-nacional.
30. Incluir y considerar creación artística (productos artísticos como libros publicados, obras realizadas etc.) en la evaluación para la carrera profesional docente.
31. Realizar una cartografía nacional y regional sobre las artes aplicadas en los establecimientos educacionales que permita reflejar las realidades de los artistas que trabajan en aula.
32. Generar espacios de encuentro permanentes para conocer experiencias sistematizadas de la práctica en Educación Artística, y valorizar las acciones y experiencias pedagógicas que se realicen en las escuelas
33. Crear residencias para artistas y profesores en territorios rurales que investiguen sobre el territorio y sus expresiones.
34. Crear repositorios (sitio web) donde se almacenen los proyectos elaborados, con sus respectivos informes y conocimientos generados. Esto con el propósito de disponibilizar material para que otras organizaciones puedan revisarlo, usarlo y vincularlo.

- |   |
|---|
| 35. Fortalecer las áreas de vinculación con el medio desde las universidades para amplificar y diversificar las posibilidades de vinculación con los territorios desde la E.A. y mejorar los espacios para la difusión artística estas. |
| 36. Fomentar el trabajo en red con espacios y organizaciones no formales desde las instituciones educativas formales.   |
| 37. Generar alianzas artísticas con espacios de educación formal para docentes.   |
| 38. Fomentar los vínculos entre la academia y los espacios de formación escolar   |
| 39. Generar alianzas de colaboración entre los centros de formación técnico y profesionales, con fundaciones, corporaciones y/o agrupaciones de artistas de la región, con capacidad y habilitados para el desarrollo de artes          |

## Ámbito 4

- |   |
|---|
| 1. Crear más escuelas y/o liceos artísticos, con una oferta disciplinar artística amplia y una visión integradora de las artes. Cada SLEP debe contar con un liceo artístico, e idealmente contar con un establecimiento de educación artística o polivalente a nivel comunal.                      |
| 2. Fortalecer las escuelas y liceos artísticos existentes mediante: una subvención especial para garantizar y mejorar el equipamiento e infraestructura; planes y programas de estudio para todas las disciplinas; personal idóneo, en cantidad y formación; y, liderazgos con formación artística. |
| 3. Fomentar la integración de artistas profesionales como docentes de especialidad en las escuelas y liceos artísticos, independiente a que no posean certificación de pedagogía.   |
| 4. Validar, formalizar y certificar la trayectoria de las y los estudiantes de escuelas artísticas, escuelas artísticas (enseñanza formal y no formal) y de quienes participan de manera destacada de elencos artísticos (orquestas)  |
| 5. Reconocer dentro del sistema educativo en general aquellas y aquellos estudiantes que cuentan con habilidades artísticas y fomentar su traslado a escuelas artísticas especializadas. Generar un catastro de talentos estudiantiles, que permita acompañamiento y limite la fuga de talentos.    |
| 6. Generar un proceso de formalización y reconocimiento de escuelas artísticas del sistema de enseñanza "no formal"   |
| 7. Desarrollo de conservatorios estatales en todas las regiones para la formación especializada   |
| 8. Replicar el modelo de la FOJI para con las otras disciplinas artísticas pudiendo generar elencos estables juveniles en todas las regiones.   |
| 9. Promover la creación de elencos juveniles, fortalecer los existentes y fomentar el intercambio entre elencos y de éstos con la infraestructura cultural.   |
| 10. Desarrollar en cultura el modelo de ciencias para la formación de científicos (infraestructura, financiamiento, centros de investigación)   |
| 11. Entregar más oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes puedan participar de los espacios culturales y formativos que hay disponibles. Aumentar la oferta de programas y fortalecer el desarrollo artístico en la JEC, integrando artistas en talleres o residencias artísticas          |

12. Crear un reconocimiento o certificación de los proyectos educativos de instituciones de formación artística no formal
13. Crear y desarrollar campañas de visibilización de artistas locales, para que sirvan de referente a niños, niñas y jóvenes con talentos artísticos en los territorios.
14. Certificación y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada (por ejemplo FOJI) para seguir desarrollando sus estudios en casas de educación superior.
15. Generar un sistema de admisión especial a la educación superior para estudiantes egresados de establecimientos declarados artísticos, dándole valor a su trayectoria de formación artística escolar.
16. Generar un sistema de apoyo a los/as estudiantes que desean continuar con sus estudios artísticos en la educación superior, mediante becas y beneficios, especialmente para estudiantes de sectores más alejados de la capital nacional y regional
17. Involucrar a los establecimientos el ingreso de los estudiantes a las carreras artísticas, apoyándoles en la rendición de estas pruebas especiales.
18. Elaborar y difundir catastros regionales y nacionales de los espacios de formación artística especializada
19. Asegurar que todas las regiones cuenten con espacios para la formación artística profesional, propiciando la creación de carreras en universidades e institutos profesionales, dedicadas a las artes en diversas disciplinas y con infraestructura y equipamiento adecuado.
20. Fomentar la diversificación de la oferta académica en la educación superior en disciplinas: literatura, artes visuales, danza, artes audiovisuales y sus diferentes áreas de estudio
21. Incluir criterios de acreditación específicos para carreras artísticas y considerar estándares para los espacios adecuados para cada disciplina
22. Cambiar la estructura de las carreras artísticas, agregar un 5° año de especialización que permita acceder a un título profesional
23. Fortalecer y fomentar la investigación en Artes, incorporando en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo criterios de evaluación adecuados al ámbito de conocimiento de las artes
24. Sistematizar y difundir datos sobre la investigación en artes que se realiza en Chile.
25. Mejorar la oferta de programas de especialización universitaria, especialmente en regiones, diplomados de formación artística con un enfoque territorial, para los y las artistas que no tienen formación profesional.
26. Fomentar la colaboración formal entre espacios de formación artística no formales (escuelas de difusión artísticas, academias, corporaciones y espacios culturales, etc.) y de educación superior (Universidades, IP y CFT), en materia de certificación y/o acreditación de competencias artísticas, mediante ingreso especial y convalidación de la formación de los/as estudiantes que egresan de las escuelas y liceos artísticos, como de programas sistemáticos de formación artística especializada.
27. Validar las certificaciones y capacitaciones internacionales.
28. Generar vínculos estratégicos con universidades y academias extranjeras, promoviendo el intercambio académico.
29. Generar un programa de certificación de academias no formales
30. Promover la creación de espacios de formación artística no formales.

31. Replicar el modelo de las orquestas sinfónicas regionales para con las otras disciplinas artísticas, pudiendo generar elencos estables profesionales en todas las regiones.
32. Validar un sistema de certificación para oficios y carreras técnicas de cada disciplina, que les permita optar a licitaciones y empleos públicos.
33. Implementar programas formativos especializados para la profesionalización del sector en las regiones, en entidades culturales o educativas de los territorios. Programas de pregrado o postgrado a nivel macro zonal (por ejemplo)
34. Generar alianzas de colaboración para que estudiantes y docentes de instituciones de educación superior puedan usar la oferta de infraestructura y equipamiento especializado de los espacios de creación y difusión artística, además de acceder a su oferta formativa y programática.
35. Para los y las estudiantes de especialización, se propone crear un banco de prácticas artísticas, para que tengan experiencia profesional en las artes antes de titularse.
36. Promover la economía creativa y la creación de empresas creativas, fomentando el rol de las municipalidades en su desarrollo a nivel local.

## Ámbito 5

1. Crear un sistema nacional de fomento de la educación artística, que considere diversos tipos de financiamiento para la actividad, con colaboración público-privada
2. Crear una subvención especializada para las escuelas y liceos artísticos del sistema de enseñanza formal, para garantizar el financiamiento acorde a las características y condiciones propias de la formación artística especializada (cantidad de estudiantes por docente, personal especialista, etc.) además de la infraestructura, equipamiento e instrumental.
3. Destinar recursos de uso exclusivo para generar actividades de extensión, en que los estudiantes de lugares alejados accedan y participen de actividades artísticas (como salidas pedagógicas a espacios artístico-culturales).
4. Mejorar la eficiencia en la entrega de recursos para el desarrollo de la E.A, asegurando que lleguen a las escuelas (fondos postulados por sostenedores) y al inicio del año escolar (dialogando con los tiempos escolares), además de implementar un modelo de "ventanilla abierta" para fondos de educación que permita apoyar iniciativas que lo requerían a lo largo del año.
5. Asegurar que un porcentaje del presupuesto de todos los establecimientos educacionales puedan ser destinados a actividades de índole artísticas.
6. Desarrollar un modelo de financiamiento basal para las organizaciones territoriales que tienen una trayectoria en educación artística, que no sea concursable y fomente la colaboración, de manera que incluya instancias participativas a nivel regional o comunal.
7. Potenciar el financiamiento de experiencias de educación artística en los territorios pensando en el desarrollo artístico desde y con las comunidades, estableciendo proyectos que tengan como propósito su sostenibilidad en el tiempo, además de generar acceso a una oferta programática que potencia la mediación y formación de públicos, salas de creación, adquisición de instrumentos y materiales, entre otros
8. Generar y difundir un catálogo actualizado de los fondos disponibles, no solo públicos, para proyectos de Educación y Formación Artística, dentro y fuera del sistema escolar
9. Ampliar y diversificar los fondos de becas para la formación en educación artística, para labores formativas diferentes a la educación formal, y en distintas etapas de la vida profesional.

10. Buscar formas de financiamiento articuladas entre diferentes ministerios y/o servicios, para aportar en nuevos proyectos interdisciplinarios o intersectoriales (glosa en común).
11. Financiar la realización de investigación en relación con la educación y formación en artes, que sirva como insumo que enriquece el quehacer artístico, patrimonial y formativo, asegurando montos regionales.
12. Diseñar e implementar un beneficio tributario para empresas y/o personas jurídicas, que se han dedicado a la educación artística, de manera de diversificar y educar sobre formas de financiamiento tanto para empresa como gestores culturales (ej: ley de donaciones culturales).
13. Asegurar que dentro del aumento de recursos para la cultura (meta del 2%), un porcentaje de éste sea destinado al financiamiento de programas y proyectos de educación artística. Así mismo se orientara el trabajo de igual manera en los presupuestos regionales y municipales (meta del 1%)
14. Crear un fondo común estatal o municipal exclusivo para centros culturales que contemple el financiamiento para actividades de formación en artes y cultura.
15. Generar un sistema de financiamiento regional para programas y proyectos de educación artística, que sea directo y descentralizado, capaz de adaptarse a las necesidades y visiones regionales y que incorpore estas diferencias en los sistemas de inversión.
16. Generar un catastro o diagnóstico de las condiciones de infraestructura para la enseñanza de la educación artística a nivel regional, en instituciones educacionales, centros culturales y otros espacios comunitarios
17. Mejorar la infraestructura de los espacios escolares para el desarrollo de disciplinas artísticas mediante un fondo especial y exclusivo para creación, formación y acceso a las artes. Los diseños de nuevas escuelas e instituciones educativas deben considerar espacios para ello, a partir de lineamientos acordados entre MINEDUC y MINCAP de infraestructura para la educación artística y de procesos participativos con las comunidades.
18. Fortalecer la infraestructura y avanzar en la habilitación de espacios para equipamiento de la educación artística en los establecimientos educacionales, similar a los CRA, como salas de instrumentos para el uso de los/as estudiantes, y construir en comunas que no cuentan con esta, tanto para la creación, como para el acceso al arte de la comunidad.
19. Fomentar el uso de los espacios de las escuelas los fines de semana y/o fuera de horarios escolar para integrar a la comunidad en programas de formación artística.
20. Destinar presupuesto específico para mejorar la infraestructura en localidades y escuelas rurales y/o apartadas.
21. Implementar en cada región/comuna espacios especializados en Educación Artística, Arte y Cultura, para todas las edades y niveles.
22. Avanzar en la construcción y habilitación de un CECREA por región. Y en las regiones que cuentan con uno generar estrategias para su extensión a más comunas (por ejemplo, "Salas CECREA" en espacios culturales)
23. Creación del "sello en educación artística" para los espacios culturales, de manera que se les habilite para recibir de forma prioritaria aportes públicos y privados para su gestión.
24. Mejorar la administración de los recursos a través de instrumentos y protocolos de colaboración entre MINCAP Y MINEDUC, y generar mecanismos de control y fiscalización adecuados.
25. Asegurar la permanencia y sostenibilidad de organizaciones territoriales que ya tienen un trabajo instalado y trayectoria en educación artística. Esto a través de la formulación de un nuevo sistema de financiamiento que no sea basado en competencia y concursabilidad.

<p>26. Fortalecer las alianzas entre diferentes estamentos - públicos y privados - de manera de instaurar un trabajo financiado en colaboración y sostenido en el tiempo. Asimismo, entre los SLEP y los Centros Culturales de los territorios.</p>
<p>27. Promover una gestión y financiamiento articulado entre estamentos de educación (DAEM), de cultura y Dideco, al interior de los municipios, para la promoción y fomento de actividades de acceso y formación artístico cultural, para todas las edades.</p>
<p>28. Creación de un plan comunicacional estratégico, para la difusión de los fondos concursables, asegurando que la información llegue en tiempo y forma a las escuelas y espacios culturales de los territorios más alejados.</p>
<p>29. Elaborar, por parte del MINCAP, un programa de capacitación en gestión cultural, dirigido a los diversos agentes de la educación artística (directivos, mediadores/as, docentes, artistas educadores/as, etc.) que les capacite en la postulación a fondos y en la gestión financiera de proyectos culturales.</p>
<p>30. Incluir a niñas, niños y adolescentes a la formulación de la política de educación artística, hacerles partícipes del proceso.</p>
<p>31. Trabajar con políticas públicas a largo plazo, con decretos de Ley.</p>
<p>32. Incorporar a cultores y artistas educadores/as en el sistema de asistentes de la educación, reconocido por el estatuto docente, que asegure acceso formal a las escuelas y sus condiciones laborales</p>
<p>33. Asignación de zona para especialistas de la educación artística, que genere movilidad a zonas extremas.</p>
<p>34. Crear y mantener actualizado un registro de artistas educadores por región, que sea de fácil acceso para las escuelas y organizaciones culturales.</p>
<p>35. Considerar horas de gestión y planificaciones a los artistas educadores, cultores y docentes de la educación artística.</p>
<p>36. Creación de una iniciativa de protección social/laboral para artistas y educadores (educación no formal)</p>
<p>37. Aumentar la dotación de funcionarios y profesionales de programas y proyectos de educación para mejorar las condiciones laborales de éstas y éstos.</p>
<p>38. Regularización de modalidades de contratación, tanto en organismos públicos como privados.</p>



(+569) 82680821 (+569) 95477562

[contacto@asides.cl](mailto:contacto@asides.cl)

[www.asides.cl](http://www.asides.cl)